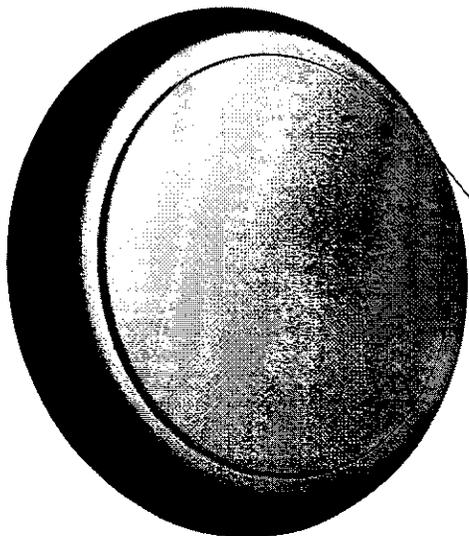
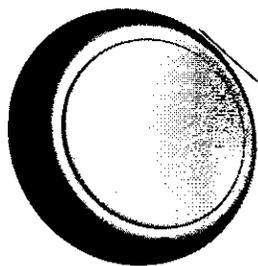
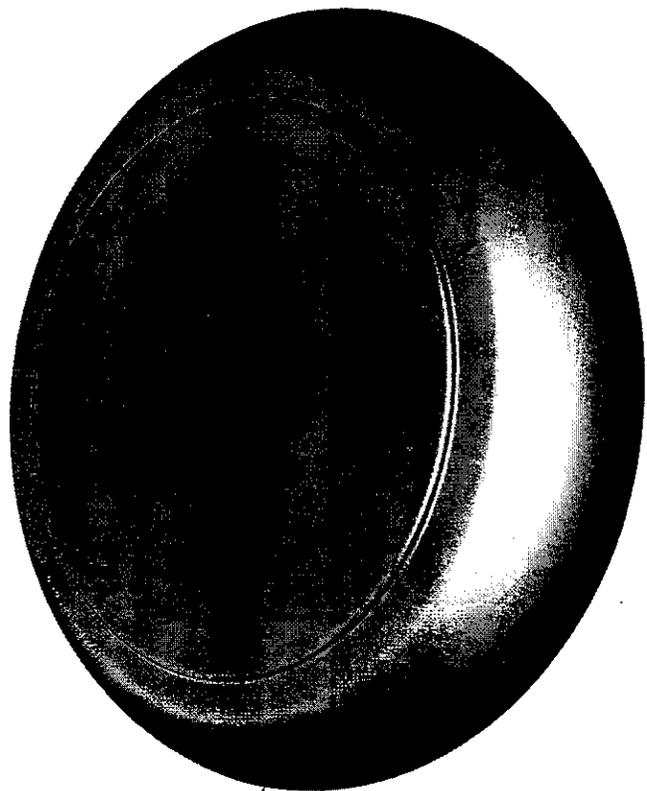




*" Nuestra compra es vinculada
a más alta Satisfacción "*





INDICE

ÍNDICE

DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

CONTENIDO JURÍDICO

Carta de presentación de la propuesta - Formulario No. 1	006
Certificado de existencia y representación legal	009
Antecedentes de la Procuraduría y Contraloría	013
Fotocopia de la cédula del Representante Legal	017
Compromiso anticorrupción - Formulario No. 2	019
Manifestación sobre inhabilidades e incompatibilidades - Formulario No. 3	022
Registro Único Tributario - RUT	024
Experiencia del proponente	026

CONTENIDO TÉCNICO

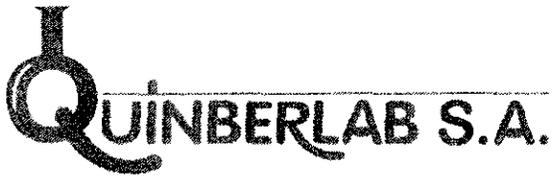
Registro Sanitario Invima	032
Carta de distribución	043
Fecha de vencimiento	052
Compatibilidad de reactivos	054
Garantía Técnica	056
Especificaciones técnicas - Anexo No. 1	058

PROPUESTA ECONÓMICA

Registro Único Tributario - RUT	061
Resolución de Facturación vigente	063
Datos básicos beneficiario cuenta - Formulario No. 4	065
Propuesta económica - Formulario No. 5	067
Certificación bancaria	069
Contendio CD	072







Nuestro compromiso es brindarle la más alta satisfacción.

Suministro de Implementos, Reactivos y Dispositivos Médicos para
Laboratorio Clínico y Banco de Sangre



CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA – FORMULARIO No.1:



FORMULARIO No. 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Bogotá D.C., Marzo 2 de 2015

Señores
HOSPITAL MILITAR CENTRAL
Área de Licitaciones y Compras
Ciudad.-

Referencia: Presentación de propuesta convocada por el **HOSPITAL MILITAR CENTRAL** cuyo objeto es el SUMINISTRO DE PRUEBAS DE **GASES ARTERIALES, COAGULACIÓN Y ENDOCRINOLOGÍA**, para el laboratorio clínico del HOSPITAL MILITAR CENTRAL.

La suscrita VIVIANA ANDREA QUINTANA PEREA, de conformidad con las condiciones que se estipulan en el presente proceso de selección de mínima cuantía proceso No. 019 de 2015, presentamos la siguiente propuesta:

En caso que nos sea aceptada, nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente.

Declaramos así mismo:

1. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete a los firmantes de esta carta.
2. Que ninguna persona o entidad distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en contrato probable que de ella se derive.
3. Que conocemos los documentos de la contratación y aceptamos su contenido.
4. Que para calcular el precio ofrecido, hemos calculado todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta, suscripción y ejecución del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes, que los mismos se entienden y se asumen por cuenta nuestra.
5. Que conocemos los documentos que integra la invitación pública y sus adendas que son: _____ y documentos de aclaraciones hechas: _____.
6. Que haremos los trámites necesarios para el perfeccionamiento del contrato dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la adjudicación e iniciaremos la ejecución del contrato.
7. Declaramos no hallarnos incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas por la ley.
8. Que la presente propuesta consta de 73 () folios debidamente numerados y rubricados.
9. Que conozco, acepto y me comprometo a cumplir con el plazo estipulado en la presente contratación y con las obligaciones establecidas en la invitación pública.



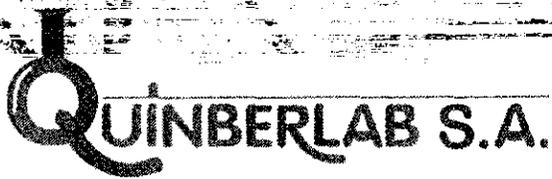
Suministro de Implementos, Reactivos y Dispositivos Médicos para
Laboratorio Clínico y Banco de Sangre

"Nuestro compromiso es brindarle la más alta satisfacción."



Los suscritos señalan, como dirección comercial calle 67 No. 5-42, teléfono: 348 43 10, fax: 310 17 86, correo electrónico ventas@quinberlab.com.co – licitaciones@quinberlab.com.co a donde se puede remitir o enviar por correo, notificaciones relacionadas con esta propuesta la siguiente:

VIVIANA ANDREA QUINTANA PEREA
Representante Legal
C.C. 52.253.988 de Bogotá D.C.-



Suministro de Implementos, Reactivos y Dispositivos Médicos para
Laboratorio Clínico y Banco de Sangre

"Nuestro compromiso es brindarle la más alta satisfacción."



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL:

NIT. 800.005.736 - 7
Calle 67 No. 5-42 - Tels.: 348 43 10/15 - 310 46 35 - Fax: 310 17 86
E-mail: ventas@quinberlab.com.co - servicioalcliente@quinberlab.com.co
Bogotá, D.C. - Colombia



01



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CHAPINERO

26 DE FEBRERO DE 2015 HORA 10:31:39

R044715798 PAGINA: 1 de 3

* * * * *

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : QUINBERLAB S A
N.I.T. : 800005736-7
DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 00291967 DEL 7 DE MAYO DE 1987

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :13 DE MARZO DE 2014
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2014

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CLL 67 NO. 5-42
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.
EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : QUINBERLAB@ETB.NET.CO
DIRECCION COMERCIAL : CLL 67 NO. 5-42
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.
EMAIL COMERCIAL : QUINBERLAB@ETB.NET.CO

CERTIFICA:

CONSTITUCION: E.P. NO. 3.274, NOTARIA 5 DE BOGOTA DEL 13 DE ABRIL DE 1.987, ACLARADA POR ESCRITURA NO. 5436 DEL 29 DE ABRIL DE 1.987, INSCRITAS EL 7 DE MAYO DE 1.987, BAJO EL NUMERO 210.637 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL, DENOMINADA: "QUINBERLAB LIMITADA"

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 5436 DE LA NOTARIA 48 DE BOGOTA D.C. DEL 10 DE OCTUBRE DE 2011, INSCRITA EL 18 DE OCTUBRE DE 2011 BAJO EL NUMERO 01520990 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA CAMBIO SU NOMBRE DE: QUINBERLAB LIMITADA., POR EL DE: QUINBERLAB S.A.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 5436 DE LA NOTARIA 48 DE BOGOTA D.C. DEL 10 DE OCTUBRE DE 2011, INSCRITA EL 18 DE OCTUBRE DE 2011 BAJO EL NUMERO 01520990 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA SE TRANSFORMO DE SOCIEDAD LIMITADA A SOCIEDAD ANONIMA BAJO EL NOMBRE DE: QUINBERLAB S A

CERTIFICA:

REFORMAS:

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
0373	16-II-1.988	37 BOGOTA	21-IV-1.988 NO.233.964
8249	28-XI-1.990	6 BOGOTA	25-II-1.991 NO.318.916
5149	5-X-1.992	37 STAFE BTA	14-X -1.992 NO.382.207
2564	2-VI-1.993	37 STAFE BTA	10-VI-1.993 NO.408.772
3190	30-V -1.994	37 STAFE BTA	24-VI-1.994 NO.452.561

CERTIFICA:

REFORMAS:

DOCUMENTO NO.	FECHA	ORIGEN	FECHA	NO. INSC.
0004210	2000/09/21	NOTARIA 37	2000/10/11	00748454
0001687	2001/06/28	NOTARIA 30	2001/07/10	00785153
0008382	2003/12/11	NOTARIA 37	2003/12/19	00911796
0008163	2004/12/23	NOTARIA 37	2004/12/29	00969884
0004232	2005/08/02	NOTARIA 37	2005/08/23	01007472
0004349	2006/12/21	NOTARIA 21	2006/12/27	01099189
0002306	2008/12/18	NOTARIA 46	2008/12/23	01264811
1987	2009/11/19	NOTARIA 65	2009/11/25	01342911
5436	2011/10/10	NOTARIA 48	2011/10/18	01520990

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2100

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: EL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑIA CONSISTE EN 1. ~~COMPRAVENTA, IMPORTACION, DISTRIBUCION DE INSUMOS Y REACTIVOS Y ELEMENTOS VARIOS DE LABORATORIO CLINICO U OTROS LABORATORIOS, O SU EXPORTACION, YA SEA POR CUENTA PROPIA O EN REPRESENTACION DE TERCEROS, EN EL PAIS O EN EL EXTERIOR, DE INSTRUMENTOS CIENTIFICOS, DE MEDIDA DE CONTROL, Y DE LABORATORIO, INCLUYENDO PERO NO LIMITADO A, LOS DE REGULACION Y CONTROL, EQUIPOS ASI COMO SUS ACCESORIOS, DOTACION Y REPUESTOS.~~ 2. EL MONTAJE DE EQUIPOS, ELEMENTOS Y DOTACION PARA INSTRUMENTOS Y PARTES PARA LABORATORIO CLINICO, MEDICINA, CIRUGIA, ODONTOLOGIA, Y OPTOMETRIA, INCLUIDOS LOS APARATOS ELECTROMEDICOS, APARATOS E INSTRUMENTAL QUIRURGICO, APARATOS DE ALTA PRECISION PARA LA FISICOQUIMICA. 3. LA FABRICACION, MAQUILA, ENSAMBLAJE, IMPORTACION, EXPORTACION, COMERCIALIZACION Y DISTRIBUCION A CUALQUIER TITULO DE JABONES, COSMETICOS, FARMACEUTICOS, VETERINARIOS, ENVASES, TUBOS DE ENSAYO, RECIPIENTES, LAMINAS Y DEMAS ARTICULOS AFINES RELACIONADOS CON LAS CIENCIAS DE LA SALUD SEAN PLASTICOS, DE CRISTAL O DE OTROS MATERIALES SINTETICOS O NATURALES. 4. LA PROVISION DE APARATOS, INSTRUMENTAL ACCESORIOS, PRODUCTOS QUIMICOS EN GENERAL, METALES Y METALOIDES PARA LABORATORIOS, Y EN GENERAL, TODO LO QUE CONCIERNE A LA ACTIVIDAD MEDICA. 5. LA COMPRAVENTA, COMISION, CONSIGNACION, ALQUILER, IMPORTACION, EXPORTACION Y/O DISTRIBUCION A CUALQUIER TITULO, DE TODA CLASE DE BIENES MUEBLES RELACIONADOS CON LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD O DE LOS APARATOS ARRIBA MENCIONADOS. 6. LA PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y ASISTENCIA TECNICA EN RELACION CON LOS EQUIPOS Y APARATOS ARRIBA DESCRITOS. 7. PROVISION A ENTIDADES PUBLICAS Y PRIVADAS DE LOS EQUIPOS Y APARATOS ARRIBA CITADOS, ASI COMO DE SUS DOTACIONES, ACCESORIOS, REPUESTOS, REACTIVOS, Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU NORMAL FUNCIONAMIENTO. 8. LA ASESORIA Y GESTION PARA SI O PARA TERCEROS, EN TODO LO RELACIONADO A). EXPORTACIONES E IMPORTACIONES DE BIENES DE CONSUMO Y DE CAPITAL, SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES. B). ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES EN EL PAIS Y EN EL EXTERIOR. C). EVALUACION TECNICA, ECONOMICA Y FINANCIERA, DE PROYECTOS DE INVERSION Y OTROS. D). ESTUDIOS DE MERCADO Y PUBLICIDAD EN EL MERCADO LOCAL O INTERNACIONAL. E). ORGANIZACION Y/O PARTICIPACION EN FERIAS Y EXPOSICIONES INTERNACIONALES. F). REPRESENTACIONES COMERCIALES EN EL PAIS Y EN EL EXTERIOR. G). PARTICIPACION EN LICITACIONES NACIONALES E INTERNACIONALES. H). CONSTITUCION DE UNIONES TEMPORALES O CONSORCIOS, O LA CELEBRACION DE CUALQUIER CLASE DE ACUERDO ORGANIZACIONAL PARA EL DESARROLLO DE NEGOCIOS RELACIONADOS CON EL OBJETO SOCIAL. EN DESARROLLO DE ESTE OBJETO SOCIAL, LA SOCIEDAD PODRA: A) ADQUIRIR,



01



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CHAPINERO

26 DE FEBRERO DE 2015 HORA 10:31:39

R044715798 PAGINA: 2 de 3

* * * * *

ENAJENAR, GRAVAR LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES QUE REQUIERA EL GIRO DE LOS NEGOCIOS; B) ORGANIZAR Y ADMINISTRAR LOS ESTABLECIMIENTOS QUE REQUIERA EL GIRO ORDINARIO DE LOS NEGOCIOS; C) CONTRATAR PRÉSTAMOS, CON O SIN INTERESES, GIRAR, ENDOSAR, ACEPTAR, GARANTIZAR, COBRAR, DESCONTAR TÍTULOS VALORES, Y EN GENERAL CELEBRAR TODAS LAS OPERACIONES RELACIONADAS CON OBJETOS DE COMERCIO QUE SEAN NECESARIAS Y ÚTILES AL DESARROLLO DE LOS NEGOCIOS SOCIALES; D) CELEBRAR CON ESTABLECIMIENTOS DE CRÉDITO Y CON COMPAÑÍAS ASEGURADORAS LAS OPERACIONES INHERENTES AL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES SOCIALES; E) ADQUIRIR EMPRESAS CON OBJETO SIMILAR O IGUAL; F) FORMAR PARTE DE SOCIEDADES COMERCIALES ESTABLECIDAS O QUE SE ESTABLEZCAN EN EL PAÍS; FUSIONARSE O APORTAR A ELLAS SUS PROPIOS BIENES EN TODO O EN PARTE; G) TRANSIGIR, DESISTIR O SOMETER A DECISIÓN ARBITRAL LAS CUESTIONES EN QUE TENGA INTERÉS LA SOCIEDAD FRENTE A TERCEROS O A SUS ASOCIADOS; H) CELEBRAR EL CONTRATO DE MANDATO Y/O AGENCIA COMERCIAL; E I) EN GENERAL REALIZAR TODOS LOS ACTOS NECESARIOS O COMPLEMENTARIOS PARA O DE LOS QUE SE INDICAN EN ESTE ARTÍCULO, O QUE, SIN SERLO, SEAN CONVENIENTES PARA EL CABAL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL. PARÁGRAFO: LA COMPAÑÍA NO PODRÁ GARANTIZAR OBLIGACIONES DE ACCIONISTAS O DE TERCEROS.

CERTIFICA:

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

VALOR : \$2,880,000,000.00
 NO. DE ACCIONES : 288,000.00
 VALOR NOMINAL : \$10,000.00

** CAPITAL SUSCRITO **

VALOR : \$2,440,010,000.00
 NO. DE ACCIONES : 244,001.00
 VALOR NOMINAL : \$10,000.00

** CAPITAL PAGADO **

VALOR : \$2,440,010,000.00
 NO. DE ACCIONES : 244,001.00
 VALOR NOMINAL : \$10,000.00

CERTIFICA:

** JUNTA DIRECTIVA: PRINCIPAL (ES) **

QUE POR ACTA NO. 40 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 6 DE JULIO DE 2011, INSCRITA EL 22 DE NOVIEMBRE DE 2011 BAJO EL NUMERO 01529448 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER RENGLON	
QUINTANA BERNAL GUILLERMO ALFONSO	C.C. 000000019110727
SEGUNDO RENGLON	
QUINTANA PEREA VIVIANA ANDREA	C.C. 000000052253988

FORMULARIO DE ACCIONES S.A. N° 960281903 95906 - LOTE M282550

TERCER RENGLON

MARTINEZ CONCHA JUAN CARLOS

C.C. 000000079778128

** JUNTA DIRECTIVA: SUPLENTE (S) **

QUE POR ACTA NO. 40 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 6 DE JULIO DE 2011, INSCRITA EL 22 DE NOVIEMBRE DE 2011 BAJO EL NUMERO 01529448 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER RENGLON SANCHEZ PARRA MIRIAM STELLA	C.C. 000000041766391
SEGUNDO RENGLON QUINTANA SANCHEZ CAROLINA	C.C. 000001020735633
TERCER RENGLON PEREA RIOS MIRYAM	C.C. 000000041707982

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ UN REPRESENTANTE LEGAL DENOMINADO SIMPLEMENTE COMO REPRESENTANTE LEGAL O GERENTE. LA SOCIEDAD TENDRÁ HASTA UNO O DOS SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL QUE LO REEMPLAZARÁN EN SUS FALTAS TEMPORALES O ABSOLUTAS.

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR ACTA NO. 40 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 6 DE JULIO DE 2011, INSCRITA EL 22 DE NOVIEMBRE DE 2011 BAJO EL NUMERO 01529446 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE QUINTANA PEREA VIVIANA ANDREA	C.C. 000000052253988
PRIMER SUPLENTE DEL GERENTE MARTINEZ CONCHA JUAN CARLOS	C.C. 000000079778128
SEGUNDO SUPLENTE DEL GERENTE QUINTANA SANCHEZ CAROLINA	C.C. 000001020735633

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: EL GERENTE GENERAL EJERCE LAS FUNCIONES PROPIAS DE SU CARGO Y EN ESPECIAL LAS SIGUIENTES: A) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE ANTE TERCEROS Y ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES JUDICIALES Y ADMINISTRATIVAS, SIN NINGUNA CLASE DE LIMITACIÓN EN SU ACTUACIÓN, PUDIENDO ACTUAR EN CONSECUENCIA CON PLENAS FACULTADES. B) DESIGNAR LOS EMPLEADOS QUE REQUIERA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA COMPAÑÍA Y SEÑALARLES SU REMUNERACIÓN EXCEPTO CUANDO SE TRATE DE AQUELLOS QUE POR LEY O ESTOS ESTATUTOS DEBAN SER DESIGNADOS POR LA JUNTA O POR LA ASAMBLEA. C) PRESENTAR UN INFORME DE SU GESTIÓN A LA JUNTA DIRECTIVA SEGÚN ÉSTA LO SOLICITE Y A LA ASAMBLEA EN SUS REUNIONES ORDINARIAS, DE CONFORMIDAD CON LAS PRESCRIPCIONES LEGALES. D) CONVOCAR A LA JUNTA Y A LA ASAMBLEA CUANDO CORRESPONDA. E) CUMPLIR CON LOS DEBERES DE ADMINISTRADOR QUE LE COMPETEN CONFORME A LA LEY 222 DE 1 995. F) LAS DEMÁS INHERENTES A SU CARGO.

CERTIFICA:

** REVISOR FISCAL **

QUE POR ACTA NO. 0000022 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 14 DE MARZO DE 2003, INSCRITA EL 10 DE DICIEMBRE DE 2003 BAJO EL NUMERO 00910186 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PRINCIPAL RUBIO TELLEZ LUIS ENRIQUE	C.C. 000000019189135

CERTIFICA:

QUE LA SOCIEDAD TIENE MATRICULADOS LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS:



01



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CHAPINERO

26 DE FEBRERO DE 2015 HORA 10:31:39

R044715798 PAGINA: 3 de 3

NOMBRE : QUINBERLAB
MATRICULA NO : 02378907 DE 21 DE OCTUBRE DE 2013
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 13 DE MARZO DE 2014
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2014

NOMBRE : QUINBERLAB S.A.
MATRICULA NO : 01140151 DE 16 DE NOVIEMBRE DE 2001
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 13 DE MARZO DE 2014
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2014

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABLES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 13 DE ENERO DE 2015

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A www.supersociedades.gov.co PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

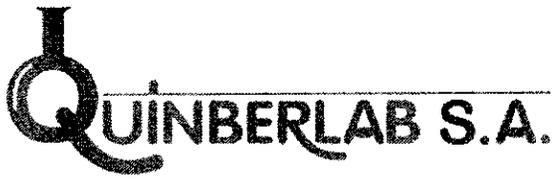
ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION...

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,

VALOR : \$ 4,500

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA
POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO
DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A
CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

José Manuel Esteban Q



"Nuestro compromiso es brindarle la más alta satisfacción."

Suministro de Implementos, Reactivos y Dispositivos Médicos para
Laboratorio Clínico y Banco de Sangre



ANTECEDENTES JUDICIALES DE LA PROCURADURÍA Y CONTRALORÍA:



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 68857813



WEB

07:54:52

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 16 de febrero del 2015

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) QUINBERLAB SA identificado(a) con NIT número 8000057367:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División Centro de Atención al Público (CAP)
Línea gratuita 018000910315; dcap@procuraduria.gov.co
Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13105; Bogotá D.C.
www.procuraduria.gov.co

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 68857857



WEB
07:55:53
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 16 de febrero del 2015

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) VIVIANA ANDREA QUINTANA PEREA identificado(a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA número 52253988:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

EL CONTRALOR DELEGADO PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 16 de febrero de 2015, a las 7:52:58, el número de identificación de la Persona Jurídica y el Representante Legal respectivamente, relacionados a continuación, **NO SE ENCUENTRAN REPORTADOS COMO RESPONSABLES FISCALES.**

No. Identificación P/J	8000057367
No. Identificación R/L	52.253.988
Código de Verificación	1275121502015

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando los números consignados en los respectivos documentos de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

SILVANO GÓMEZ STRAUCH

Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.

JMHC



"Nuestro compromiso es brindarle la más alta satisfacción."

Suministro de Implementos, Reactivos y Dispositivos Médicos para
Laboratorio Clínico y Banco de Sangre



FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL:

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **52253988**

APELLIDOS **QUINTANA PEREA**

NOMBRES **VIVIANA ANDREA**

Viviana Quintana Perea
FIRMA



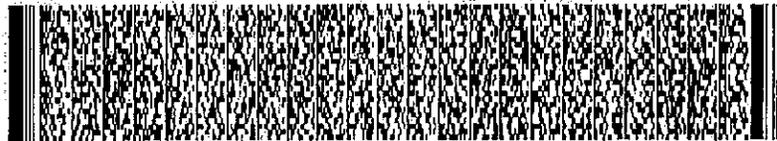
INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **11-FEB-1975**
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.70 **AB+** **F**
ESTATURA G.S. RH SEXO

16-MAR-1993 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Ivan Duque Escobar
REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR



A-1500100-42088471-F-0052253988-20010627 0026601177E 01 099372700



COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN – FORMULARIO No. 2:



FORMULARIO No. 2 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Referencia: Presentación de propuesta convocada por el **HOSPITAL MILITAR CENTRAL** cuyo objeto es el **SUMINISTRO DE PRUEBAS DE GASES ARTERIALES, COAGULACIÓN Y ENDOCRINOLOGÍA**, para el laboratorio clínico del **HOSPITAL MILITAR CENTRAL**.

La suscrita a saber **VIVIANA ANDREA QUINTANA PEREA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.253.988, expedida en Bogotá D.C., domiciliada y residente en Bogotá D.C., en calidad de Representante Legal, que en adelante se denominará el **PROPONENTE**, manifiesto la voluntad de asumir, de manera unilateral, la presente invitación, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que el **HOSPITAL MILITAR CENTRAL**, adelantó un proceso de Selección de Mínima cuantía, en desarrollo de la Ley 80 de 1993/ Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, para la celebración de una orden de compra y/o servicios, en los términos prescritos en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y demás normas concordantes.

SEGUNDO: Que el interés del **PROPONENTE** apoyar la acción del estado Colombiano, y del **HOSPITAL MILITAR CENTRAL** para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas.

TERCERO: Que siendo interés del **PROPONENTE** cumplir a cabalidad con el objeto contratado, y llevar a feliz término la ejecución del contrato en cuestión, se encuentra dispuesto a suministrar, en caso de requerirsele, la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente **COMPROMISO ANILATERAL DE ANTICORRUPCIÓN QUE SE REGISTRÁ POR LAS SIGUIENTES CLAUSULAS:**

COMPROMISOS ASUMIDOS:

EL PROPONETES se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores y cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y de la relación contractual que eventualmente se derive de este proceso de selección, de conformidad con las siguientes obligaciones:

- a) No ofrecer o pagar soborno o cualquier halago a los funcionarios del **HOSPITAL MILITAR CENTRAL** ni a cualquier otro servidos público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta;



- b) No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios del **HOSPITAL MILITAR CENTRAL** durante el desarrollo que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.
- c) No efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objetos o como efecto la colusión en el presente proceso de selección.
- d) Denunciar ante las autoridades competentes cualquier exigencia a o de tráfico de influencias que le hiciera cualquier miembro del **HOSPITAL MILITAR CENTRAL** e informar inmediatamente al Ordenador del Gasto y a la oficina de Control Interno de la Agencia si llegare a presentarse cualquier situación anómala e ilegal durante la suscripción del contrato, su perfeccionamiento, legalización y ejecución del mismo de conformidad con la normatividad penal colombiana y en especial la nueva normatividad contenida en la Ley 1471 de 2011 (Estatuto Anticorrupción) so pena de convertirse en copartícipe de la tipicidad penal prevista sobre la materia.

CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO

EL CONTRATISTA asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de selección, si se verificare el cumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de Bogotá D.C., a los dos (2) días del mes de marzo de dos mil quince (2015).

VIVIANA ANDREA QUINTANA PEREA
Representante Legal
C.C. 52.253.988 de Bogotá D.C.-



"Nuestro compromiso es brindarle la más alta satisfacción"

Suministro de Implementos, Reactivos y Dispositivos Médicos para
Laboratorio Clínico y Banco de Sangre



**MANIFESTACIÓN SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES -
FORMULARIO No.3:**

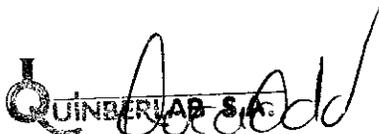
FORMULARIO No. 3

MANIFESTACIÓN SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Referencia: Presentación de propuesta convocada por el **HOSPITAL MILITAR CENTRAL** cuyo objeto es el SUMINISTRO DE PRUEBAS DE **GASES ARTERIALES, COAGULACIÓN Y ENDOCRINOLOGÍA**, para el laboratorio clínico del HOSPITAL MILITAR CENTRAL.

Yo VIVIANA ANDREA QUINTANA PEREA, actuando en calidad de Representante Legal de QUINBERLAB S.A., manifiesto bajo la gravedad de juramento de forma clara inequívoca, que ni EL OFERENTE, ni su representante legal ni su apoderado, ni suplentes, ni sus socios, nos encontramos incurso por si o por supuesta persona en las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución y en la Ley, en especial las contempladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007 y en la Ley 1471 del 12 de julio de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la Gestión Pública" (Artículo 1. INHABILIDAD PARA CONTRATAR DE QUIENES INCURRAN EN ACTOS DE CORRUPCIÓN, Artículo 2. INHABILIDAD PARA CONTRATAR DE QUIENES FINANCIEN CAMPAÑAS POLÍTICAS, Artículo 3. PROHIBICIÓN PARA EXSERVIDORES PÚBLICOS GESTIÓN EN INTERESES PRIVADOS, Artículo 4. INHABILIDAD PARA SUS EX EMPLEADOS PÚBLICOS CONTRATEN CON EL ESTADO y Artículo 90. INHABILIDAD POR INCUMPLIMIENTO REITERADO.

Lo anterior en aplicación del Régimen de inhabilidades e incompatibilidades y conflictos de interés del Decreto Nacional 1510 de 2013.

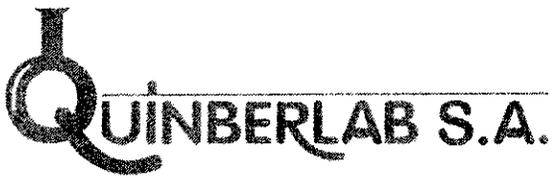


QUINBERLAB S.A.

VIVIANA ANDREA QUINTANA PEREA

Representante Legal

C.C. 52.253.988 de Bogotá D.C.-



"Nuestro compromiso es brindarle la más alta satisfacción."

Suministro de Implementos, Reactivos y Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y Banco de Sangre



REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO - RUT:

2. Concepto **02** Actualización
Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

14308175927



(415)7707212489984(8020) 0000014308175927

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):
8 0 0 0 0 5 7 3 6 -

6. DV **7** 12 Dirección seccional
Impuestos de Grandes Contribuyentes

14. Buzón electrónico

(317)

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente: Persona jurídica
25. Tipo de documento: **1**
26. Número de Identificación: **11111111111111111111**
27. Fecha expedición: **11/11/11**
28. País: **111**
29. Departamento: **111**
30. Ciudad/Municipio: **111**
31. Primer apellido
32. Segundo apellido
33. Primer nombre
34. Otros nombres

5. Razón social:
QUINBERLAB S.A.

36. Nombre comercial:

37. Sigla:

UBICACION

38. País: COLOMBIA
39. Departamento: Bogotá D.C.
40. Ciudad/Municipio: Bogotá, D.C.
1 6 9 **1 1** **0 0 1**

41. Dirección principal
CL 67 5 42

42. Correo electrónico: quinberlab@etb.net.co
43. Apartado aéreo
44. Teléfono 1: **3 4 8 4 3 1 0**
45. Teléfono 2: **3 1 0 4 6 3 5**

CLASIFICACION

Actividad económica				Ocupación		52. Número establecimientos
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código: 4 6 9 0	47. Fecha inicio actividad: 1 9 8 7 0 4 2 9	48. Código: 4 6 4 5	49. Fecha inicio actividad: 2 0 1 2 1 2 3	50. Código: 1 2	51. Código: 4 6 5 9	3

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: **5 7 8 9 1 1 1 1 0 3 3 5 1 3**

- 05- Impto. renta y compl. régimen ordinario
- 07- Retención en la fuente a título de renta
- 08- Retención timbre nacional
- 09- Retención en la fuente en el impuesto sobre las ve
- 11- Ventas régimen común
- 14- Informante de exogena
- 10- Usuario aduanero
- 03- Impuesto al patrimonio
- 35- Impuesto sobre la renta para la equidad - CREE.
- 13- Gran contribuyente

Usuarios aduaneros

Exportadores

54. Código: **2 3**

55. Forma 56. Tipo

Servicio	1	2	3
57. Modo	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
58. CPC	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI NO 60. No. de Folios: **0** 61. Fecha: **2 0 1 4 1 0 3 1**

La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponde exactamente a la realidad, por lo anterior, cualquier falsedad o inexactitud en que incurra podrá ser sancionada.
Artículo 18 Decreto 2460 de Noviembre de 2013
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:
984. Nombre **QUINTANA PEREA VIVIANA ANDREA**
985. Cargo: **Representante legal Certificado**



"Nuestro compromiso es brindar la más alta satisfacción"

Suministro de Implementos, Reactivos y Dispositivos Médicos para
Laboratorio Clínico y Banco de Sangre



EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:

NIT. 800.005.736 - 7

Calle 67 No. 5-42 - Tels.: 348 43 10/15 - 310 46 35 - Fax: 310 17 86
E-mail: ventas@quinberlab.com.co - servicioalcliente@quinberlab.com.co
Bogotá, D.C. - Colombia

• 026

FORMATO CERTIFICACION DE EXPERIENCIA

Entidad contratante	Hospital Occidente de Kennedy
NIT	800.196.939-3
Dirección	Av. Primera de mayo No. 75 ^a -19 sur
Telefono	4480700
Fax	4480030
El suscrito	Dra. Blanca Arango
En calidad de	Coordinadora de Laboratorio Clínico

CERTIFICA QUE

Empresa	Quinberlab S.A
NIT	800.005.736-7
Contrato número	003-2010
Objeto	Adquisición de Insumos y reactivos para Laboratorio Clínico con equipos en Apoyo Tecnológico:
Tiempo de Duración	Un año y seis meses
Fecha de inicio	8 de Enero de 2010
Fecha de Terminación	8 de Julio de 2011
Valor Total	\$ 1,444,599,000
Cumplimiento	Excelente
Tiempo de relaciones	15 años en contratos similares o iguales al objeto.
En resultados, tiempo de experiencia, calidad y eficiencia la calificación es.	Excelente
Cumplimiento en las fechas de entrega:	Excelente
Calidad:	Excelente
Calidad y compatibilidad con los equipos de apoyo tecnologico:	Excelente
Recibido total cumplimiento a satisfacción:	Excelente
La empresa ha cumplido con la totalidad de obligaciones pactadas	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>

Total Ejecutado: 100%

El contrato no fue objeto ni de multa ni de sancion.

Fecha de expedición 18 de Febrero de 2013


 Dra. Blanca Arango
 Coordinadora de Laboratorio Clínico

HOSPITAL SAN RAFAEL DE FACATATIVA
NIT. 899.999.151-3

Bogotá, 14 de Febrero de 2014

CERTIFICACION CONTRATOS

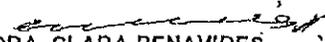
ENTIDAD CONTRATANTE:	HOSPITAL SAN RAFAEL DE FACATATIVA NIT. 899.999.151-3
DIRECCION:	CRA.2a.No.1-80 / FACA
TELEFONO:	890 18 18
NOMBRE CONTRATISTA:	QUINBERLAB S.A
NIT.	800.005.736-7
CONTRATO NO.	JUR 042 DE 2012
VALOR INICIAL:	\$ 1.016.300.000
VALOR TOTAL:	\$ 1.016.300.000
FECHA DE INICIO:	25 DE ENERO DE 2012
FECHA DE TERMINACION:	25 DE DICIEMBRE DE 2013
PROCENTAJE EJECUTADO:	100% EJECUTADO

VIGENCIA DEL CONTRATO:	11 MESES
OBJETO:	SUMINISTRO DE INSUMOS Y REACTIVOS Y MATERIALES DE LABORATORIO CLINICO CON EQUIPOS Y SOFTWARE EN APOYO TECNOLÓGICO.
EXPERIENCIA:	EL HOSPITAL SAN RAFAFEL DE FACATATIVA LLEVA CON QUINBERLAB 5 AÑOS EN DONDE HA SOSTENIDO RELACIONES COMERCIALES A TRAVES DE CONTRATOS CUYOS OBJETOS HACEN REFERENCIA A ADQUISICION Y SUMINISTRO DE INSUMOS Y REACTIVOS DE LABORATORIO CLINICO CON EQUIPOS AUTOMATIZADOS EN COMODATO Y SOFTWARE EN APOYO TECNOLÓGICO CON DESTINO AL LABORATORIO CLINICO.
CONCEPTO SOBRE LA EJECUCION: DEL CONTRATO:	EXCELENTE
CALIDAD DEL OBJETO CONTRATADO:	EXCELENTE
RECIBIDO TOTAL CON CUMPLIMIENTO A SATISFACCION	EXCELENTE
CUMPLIMIENTO EN LAS FECHAS DE ENTREGA	EXCELENTE

EL HOSPITAL SAN RAFAEL DE FACATATIVA, certifica que la firma QUINBERLAB S.A., identificada con Nit 800.005.736-7, ha desarrollado el objeto del contrato anteriormente citado, cumpliendo con los parámetros de calidad e idoneidad del servicio, en el suministro y uso de los insumos y / o reactivos, y suministro, instalación y puesta en funcionamiento de los equipos a entregar en apoyo tecnológico sin ninguna observación que realizar a todos y cada uno de los elementos.

Se firma en la ciudad de Bogotá, 14 días del mes de Febrero de 2014.

Firma,


DRA. CLARA BENAVIDES
COORDINADORA DE LABORATORIO CLINICO

 HOSPITAL OCCIDENTE DE KENNEDY-III NIVEL EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	CERTIFICACIÓN	
---	----------------------	---

FORMATO CERTIFICACION DE EXPERIENCIA

Entidad contratante	Hospital Occidente de Kennedy
NIT	800.196.939-3
Dirección	Av. Primera de mayo No. 75ª-19 sur
Teléfono	4480700
Fax	4480030
El suscrito	Dra. Blanca Arango
En calidad de	Coordinadora de Laboratorio Clínico

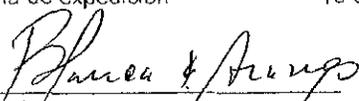
CERTIFICA QUE

Empresa	Quinberlab S.A
NIT	800.005.736-7
Contrato número	066 de 2012
Objeto	Adquisición de Insumos y reactivos para Laboratorio Clínico con equipos en Apoyo Tecnológico:
Tiempo de Duración	Un año
Fecha de inicio	10 de Abril de 2012
Fecha de Terminación	9 de Abril de 2013
Valor Total	\$ 1,170,000,000
Cumplimiento	Excelente
Tiempo de relaciones	15 años en contratos similares o iguales al objeto.
En resultados, tiempo de experiencia, calidad y eficiencia la calificación es.	Excelente
Cumplimiento en las fechas de entrega:	Excelente
Calidad:	Excelente
Calidad y compatibilidad con los equipos de apoyo tecnológico:	Excelente
Recibido total cumplimiento a satisfacción:	Excelente
La empresa ha cumplido con la totalidad de obligaciones pactadas	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>

Total Ejecutado: 100%

El contrato no fue objeto ni de multa ni de sanción.

Fecha de expedición 18 de Febrero de 2013


 Dra. Blanca Arango
 Coordinadora de Laboratorio Clínico







"Nuestro compromiso es brindarle la más alta satisfacción."

Suministro de Implementos, Reactivos y Dispositivos Médicos para
Laboratorio Clínico y Banco de Sangre



REGISTRO SANITARIO INVIMA:

NIT. 800.005.736 - 7
Calle 67 No. 5-42 - Tels.: 348 43 10/15 - 310 46 35 - Fax: 310 17 86
E-mail: ventas@quinberlab.com.co - serviciocliente@quinberlab.com.co
Bogotá, D.C. - Colombia



RESOLUCIÓN No. 2006022431 DE 29/09/2006

Por la cual se concede un Registro Sanitario

El Subdirector de Registros Sanitarios del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades Legales Conferidas en el Decreto Reglamentario 3770 de 2004, Resolución Número 251280 de 2000,

CONSIDERANDO

Que ante este Instituto se ha solicitado la Concesión de un Registro Sanitario con base en la documentación allegada, previo estudio técnico y legal de la Subdirección de Registros Sanitarios, se emitió concepto favorable para la autorización de este Registro Sanitario.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- Conceder REGISTRO SANITARIO por el término de DIEZ (10) años a

REACTIVO	PRESENTACION COMERCIAL/ COMPONENTES DEL KIT
1. TURBIDUANT® ANTITROMBINA III	ESTUCHE COMPLETO: POR 40 PRUEBAS - 20 ML Sistema Turbítimer® (TTS)
2. BERTHROME® ANTITROMBINA III	ESTUCHE COMPLETO: Reactivo de trombina, Substrato y Solución tampón 6 x 5 mL y 6 x 15 mL. ANALIZADORES CA, BCS Y BCT
3. TURBIDUANT® Dímero-D	ESTUCHE COMPLETO: Dímero-D anticuerpos monoclonales de ratón y Medio de reconstitución. PRESENTACION: POR 20 PRUEBAS -10 ml. Sistema Turbítimer® (TTS)
4. Dímero-D PLUS	ESTUCHE COMPLETO: Reactivo in filtrado, Accelerador y Medio de reconstitución. PRESENTACION: 6 x 4 ml. ANALIZADORES CA, BCS Y BCT
5. TEST DADE® DIMERTEST® LÁTEX	ESTUCHE COMPLETO: Latex suspensión, Control positivo, Control negativo y Tampón. PRESENTACION: 1 x 2 ml. y 2 x 2 mL
6. PLASMA DEFICIENTE EN FACTOR DE COAGULACION II	ESTUCHE COMPLETO: 3 x 1 mL ANALIZADORES CA, BCS, BCT Y BFT
7. PLASMA DEFICIENTE EN FACTOR DE COAGULACION V	ESTUCHE COMPLETO: 8 x 1 mL ANALIZADORES CA, BCS, BCT Y BFT
8. PLASMA DEFICIENTE EN FACTOR DE COAGULACION VII	ESTUCHE COMPLETO: 3 x 1 mL ANALIZADORES CA, BCS, BCT Y BFT
9. PLASMA DEFICIENTE EN FACTOR DE COAGULACION VIII	ESTUCHE COMPLETO: 8 x 1 mL y 3 x 1 mL ANALIZADORES CA, BCS, BCT Y BFT
10. PLASMA DEFICIENTE EN FACTOR DE COAGULACION IX	ESTUCHE COMPLETO: 8 x 1 mL y 3 x 1 mL ANALIZADORES CA, BCS, BCT Y BFT
11. PLASMA DEFICIENTE EN FACTOR DE COAGULACION X	ESTUCHE COMPLETO: 3 x 1 mL ANALIZADORES CA, BCS, BCT Y BFT
12. PLASMA DEFICIENTE EN FACTOR DE COAGULACION XI	ESTUCHE COMPLETO: 3 x 1 mL ANALIZADORES CA, BCS, BCT Y BFT
13. PLASMA DEFICIENTE EN FACTOR DE COAGULACION XII	ESTUCHE COMPLETO: 3 x 1 mL ANALIZADORES CA, BCS, BCT Y BFT
14. BERICHTROM FACTOR XIII	ESTUCHE COMPLETO: Reactivo activador, Reactivo NADH y Reactivo de detección. PRESENTACION: 3 x 5 mL. ANALIZADORES BCS Y BCT.
15. DADE® DETECCIÓN PRODUCTOS DE DEGRADACION DE LA FIBRINA/FIBRINOGENO (DFP)	ESTUCHE COMPLETO: Suspensión de latex, Suero control positivo, Suero control negativo, Tampón salino glicérico PRESENTACION: 1 x 3 mL.

REGISTRO SANITARIO No.: INVIMA 2006RD-0000109 VIGENTE HASTA: 19 OCT. 2016
TIPO DE REGISTRO: IMPORTAR Y VENDER
TITULAR(ES): DADE BEHRING INC. con domicilio en ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
FABRICANTE(S): DADE BEHRING INC. con domicilio en ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; DADE BEHRING INC. con domicilio en ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; DADE BEHRING INC. con domicilio en ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; DADE BEHRING MARIENBERG GMBH con domicilio en ALEMANIA
IMPORTADOR(ES): VELEZ LAB Y CIA S.A. con domicilio en BOGOTÁ - D.C.
ACONDICIONADOR(ES): VELEZ LAB Y CIA S.A. con domicilio en BOGOTÁ - D.C.
CATEGORÍA: II
ÁREA: COAGULACION
USO: ESTOS 15 PRODUCTOS SON UTILIZADOS PARA REALIZAR PRUEBAS DE COAGULACION EN MUESTRAS PROCEDENTES DEL CUERPO HUMANO
EXPEDIENTE No.: 19971830
RADICACIÓN No.: 2006066889



RESOLUCIÓN No. 2006022431 DE 29/09/2006
Por la cual se concede un Registro Sanitario

El Subdirector de Registros Sanitarios del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades Legales Conferidas en el Decreto Reglamentario 3770 de 2004, Resolución Número 251280 de 2000.

ARTICULO SEGUNDO.- Contra la presente resolución procede únicamente el Recurso de Reposición, que deberá interponerse ante la Subdirectora de Licencias y Registros, dentro de los CINCO (5) días siguientes a su notificación, en los términos señalados en el código Contencioso Administrativo.

ARTICULO TERCERO.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria.

ARTICULO CUARTO.- Las derechos que se deriven de esta resolución quedaran sujetas al control posterior que debe realizar el instituto nacional de vigilancia de medicamentos y alimentos INVIMA de conformidad con lo previsto por el artículo 13 del Decreto 3770 de 2004.

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los 29 de Septiembre de 2006.

Este espacio, hasta la firma se considera en blanco.



Gina Patricia Buendía García

GINA PATRICIA BUENDIA GARCIA
SUBDIRECTOR(A) DE REGISTROS SANITARIOS



RESOLUCION No. 2008021730 DE 8 de Agosto de 2008
Por la cual se Modifica una Resolución

La Subdirectora de Registros Sanitarios del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades Legales conferidas en el Decreto Reglamentario 3770 de 2004, Resolución Número 251280 de 2000.

EXPEDIENTE: 19971830 RADICACIÓN: 2008077393 FECHA: 22/07/2008
REGISTRO SANITARIO: INVIMA 2006RD-0000109 VIGENCIA 19/10/2016

ANTECEDENTES

QUE MEDIANTE RESOLUCIÓN NO. 2006022431 DEL 29/09/06, EL INVIMA CONCEDIO REGISTRO SANITARIO NO. INVIMA 2006RD-0000109, A FAVOR DE DADE BEHRING INC., CON DOMICILIO EN ESTADO UNIDOS DE AMERICA.

QUE MEDIANTE ESCRITO NÚMERO 2008077393 RADICADO EL 22/07/2008, EL SEÑOR DIDIER GRANADA GUTIERREZ, ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL, PRESENTÓ SOLICITUD DE MODIFICACIÓN AL REGISTRO SANITARIO MENCIONADO, EN EL SENTIDO DE AUTORIZAR CAMBIO DE TITULAR QUEDANDO SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS INC CON DOMICILIO EN USA; CAMBIO DE UNO DE LOS FABRICANTES A SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS INC, CON DOMICILIO EN ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, Y LA ADICIÓN DE SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS LTDA COMO IMPORTADOR.

CONSIDERANDO

QUE EL INTERESADO ALLEGA LA RESPECTIVA DOCUMENTACIÓN TÉCNICO/LEGAL, PARA ACCEDER A LO SOLICITADO, POR CUANTO CUMPLE CON LOS REQUISITOS CONTEMPLADOS EN LA NORMA, Y EN CONSECUENCIA ESTE INSTITUTO,

RESUELVE

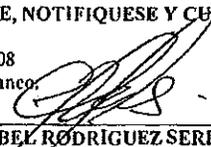
ARTICULO PRIMERO: MODIFICAR LA RESOLUCIÓN 2006022431 DEL 29/09/2006 QUE CONCEDIÓ REGISTRO SANITARIO NÚMERO INVIMA 2006RD-0000109 A FAVOR DE DADE BEHRING INC. CON DOMICILIO EN ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA PARA EL PRODUCTO 2. BERICHROM® ANTITROMBINA III; 3. TURBIQUANT® DÍMERO-D; 4. DÍMERO-D PLUS; 5. TEST DADE® DIMERTEST® LÁTEX; 5. TEST DADE® DIMERTEST® LÁTEX; 6. PLASMA DEFICIENTE EN FACTOR DE COAGULACIÓN II; 7. PLASMA DEFICIENTE EN FACTOR DE COAGULACIÓN V; 8. PLASMA DEFICIENTE EN FACTOR DE COAGULACIÓN VII; 9. PLASMA DEFICIENTE EN FACTOR DE COAGULACIÓN VIII; 10. PLASMA DEFICIENTE EN FACTOR DE COAGULACIÓN IX; 11. PLASMA DEFICIENTE EN FACTOR DE COAGULACIÓN X; 12. PLASMA DEFICIENTE EN FACTOR DE COAGULACIÓN XI; 13. PLASMA DEFICIENTE EN FACTOR DE COAGULACIÓN XII; 14. BERICHROM FACTOR XIII; 15. DADE® DETECCIÓN PRODUCTOS DE DEGRADACIÓN DE LA FIBRINA/FIBRINÓGENO (FDP); 1. TURBIQUANT® ANTITROMBINA III EN LA MODALIDAD IMPORTAR Y VENDER, EN EL SENTIDO DE AUTORIZAR CAMBIO DE TITULAR A: SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS INC CON DOMICILIO EN USA; CAMBIO DE UNO DE LOS FABRICANTES A SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS INC, CON DOMICILIO EN ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, Y LA ADICIÓN DE SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS LTDA COMO IMPORTADOR.

ARTICULO SEGUNDO: CONTRA LA PRESENTE RESOLUCIÓN PROCEDE ÚNICAMENTE EL RECURSO DE REPOSICIÓN, QUE DEBERÁ INTERPONERSE ANTE LA SUBDIRECTOR(A) DE REGISTROS SANITARIOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS INVIMA, DENTRO DE LOS CINCO (5) DÍAS SIGUIENTES A SU NOTIFICACIÓN, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL CÓDIGO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.

ARTICULO TERCERO: LA PRESENTE RESOLUCIÓN RIGE A PARTIR DE LA FECHA DE EJECUTORIA.

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Se expide en Bogotá D.C., el 8 de Agosto de 2008
Este espacio, hasta la firma se considera en blanco.


CLARA ISABEL RODRIGUEZ SERRANO
SUBDIRECTOR(A) DE REGISTROS SANITARIOS





Buenos y Orden

RESOLUCION No. 2009000915 DE 19 de Enero de 2009

Por la cual se Modifica una Resolución

La Subdirectora de Registros Sanitarios del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades Legales conferidas en el Decreto Reglamentario 3770 de 2004, Resolución Número 251280 de 2000.

EXPEDIENTE: 19971830 RADICACIÓN: 2008134350 FECHA: 03/12/2008
REGISTRO SANITARIO: INVIMA 2006RD-0000109 VIGENCIA 19/10/2016

ANTECEDENTES

QUE MEDIANTE RESOLUCIÓN NO. 2006022431 DEL 29/09/06, EL INVIMA CONCEDIO REGISTRO SANITARIO NO. INVIMA 2006RD-0000109, A FAVOR DE DADE BEHRING INC., CON DOMICILIO EN ESTADO UNIDOS DE AMÉRICA.

QUE MEDIANTE RESOLUCIÓN NO. 2008021730 DEL 08/08/08, EL INVIMA EL INVIMA AUTORIZO EL CAMBIO DE TITULAR A SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS INC., CON DOMICILIO EN ESTADOS UNIDOS DE AMERICA., CAMBIO DE FABRICANTE POR SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS INC, CON DOMICILIO EN ETADOS UNIDOS DE AMERICA, Y ADICIÓN DE IMPORTADOR SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS LTDA., CON DOMICILIO EN BOGOTÁ D.C.

QUE MEDIANTE ESCRITO NÚMERO 2008134350 RADICADO EL 03/12/2008, EL SEÑOR DIDIER GRANADA GUTIÉRREZ, ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL, PRESENTÓ SOLICITUD DE MODIFICACIÓN AL REGISTRO SANITARIO MENCIONADO, EN EL SENTIDO DE AUTORIZAR CAMBIO EL LA RAZÓN SOCIAL DEL FABRICANTE DADE BEHRING MARBURG GMBH CON DOMICILIO EN ALEMANIA POR SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS PRODUCTS GMBH CON DOMICILIO EN ALEMANIA Y LA ADICIÓN DE ALMACENAR S.A. COMO ACONDICIONADOR

CONSIDERANDO

QUE EL INTERESADO ALLEGA LA RESPECTIVA DOCUMENTACIÓN TÉCNICO/LEGAL, PARA ACCEDER A LO SOLICITADO, CUMPLIENDO CON LO DESCRITO EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE (DECRETO 3770 DE 2004), Y EN CONSECUENCIA ESTE INSTITUTO,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: MODIFICAR LA RESOLUCIÓN 2006022431 DEL 29/09/2006 QUE CONCEDIÓ REGISTRO SANITARIO NÚMERO INVIMA 2006 RD-0000109 A FAVOR DE SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS INC. CON DOMICILIO EN ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA PARA EL PRODUCTO 2. BERICHROM® ANTITROMBINA III; 3. TURBIQUANT® DÍMERO-D; 4. DÍMERO-D PLUS; 5. TEST DADE® DIMERTEST® LÁTEX; 5. TEST DADE® DIMERTEST® LÁTEX; 6. PLASMA DEFICIENTE EN FACTOR DE COAGULACIÓN II; 7. PLASMA DEFICIENTE EN FACTOR DE COAGULACIÓN V; 8. PLASMA DEFICIENTE EN FACTOR DE COAGULACIÓN VII; 9. PLASMA DEFICIENTE EN FACTOR DE COAGULACIÓN VIII; 10. PLASMA DEFICIENTE EN FACTOR DE COAGULACIÓN IX; 11. PLASMA DEFICIENTE EN FACTOR DE COAGULACIÓN X; 12. PLASMA DEFICIENTE EN FACTOR DE COAGULACIÓN XI; 13. PLASMA DEFICIENTE EN FACTOR DE COAGULACIÓN XII; 14. BERICHROM FACTOR XIII; 15. DADE® DETECCIÓN PRODUCTOS DE DEGRADACIÓN DE LA FIBRINA/FIBRINÓGENO (FDP); 1. TURBIQUANT® ANTITROMBINA III EN LA MODALIDAD IMPORTAR Y VENDER, EN EL SENTIDO DE AUTORIZAR CAMBIO DE RAZÓN SOCIAL DEL FABRICANTE DADE BEHRING MARBURG GMBH CON DOMICILIO EN ALEMANIA POR SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS PRODUCTS GMBH CON DOMICILIO EN ALEMANIA Y LA ADICIÓN DE ALMACENAR S.A. COMO ACONDICIONADDR

ARTICULO SEGUNDO: CONTRA LA PRESENTE RESOLUCIÓN PROCEDE ÚNICAMENTE EL RECURSO DE REPOSICIÓN, QUE DEBERÁ INTERPONERSE ANTE EL SUBDIRECTOR(A) DE REGISTROS SANITARIOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS INVIMA, DENTRO DE LOS CINCO (5) DÍAS SIGUIENTES A SU NOTIFICACIÓN, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL CÓDIGO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.

ARTICULO TERCERO: LA PRESENTE RESOLUCIÓN RIGE A PARTIR DE LA FECHA DE EJECUTORIA.

COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

SE EXPIDE EN BOGOTÁ D.C., EL 19 de Enero de 2009

ESTE ESPACIO, HASTA LA FIRMA SE CONSIDERA EN BLANCO.



CLARA ISABEL RODRÍGUEZ SERRANO
SUBDIRECTOR(A) DE REGISTROS SANITARIOS



RESOLUCIÓN No. 2006024612 DE 30/10/2006

Por la cual se concede un Registro Sanitario

El Subdirectivo de Registros Sanitarios del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades Legales Conferidos en el Decreto Reglamentario 3770 de 2004, Resolución Número 251280 de 2000.

CONSIDERANDO

Que ante este Instituto se ha solicitado la Concesión de un Registro Sanitario con base en la documentación allegada, previo estudio técnico y legal de la Subdirección de Registros Sanitarios, se emitió concepto favorable para la autorización de este Registro Sanitario.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- Conceder **REGISTRO SANITARIO** por el término de **DIEZ (10)** años a

REACTIVO	PRESENTACION
BERICHRON® (PLASMINOGENO)	ESTUCHE COMPLETO : Reactivo de estreptoquinasa y Substrato de plasmina. PRESENTACION: 3 Frascos x 5 mL ANALIZADORES CA, BCS Y BCT
BERICHRON® (PROTEÍNA C)	ESTUCHE COMPLETO Reactivo de Proteína C, Substrato y Solución Tampón Hepes. PRESENTACION: 2 Frascos x 3 mL y 3 Frascos x 3 mL. ANALIZADORES CA, BCS Y BCT
PROC® GLOBAL (SISTEMA DE PROTEÍNA C)	ESTUCHE COMPLETO Reactivo APTT para Proc Global, Activador y Tampón. PRESENTACION: 4 Frascos x 5 mL ANALIZADORES CA, BCS, BFT Y BCT
REACTIVO DE PROTEÍNA C / PROTEÍNA C	ESTUCHE COMPLETO : Reactivo APTT para Proteína C, Activador y Plasma deficiente en Proteína C. PRESENTACION: 1 Frascos x 10 mL ANALIZADORES CA, BCS, BFT Y BCT
PROTEÍNA S AC	ESTUCHE COMPLETO: Proteína S Ac Plasma Deficiente, Reactivo APC y Reactivo Inicador. PRESENTACION: 2 Frascos x 2 mL. ANALIZADORES CA, BCS, BFT Y BCT
DADE® INNOVIN® (PT - TIEMPO DE PROTROMBINA)	ESTUCHE COMPLETO : 10 Frascos x 4 mL, 10 Frascos x 10 mL y 12 Frascos x 20 mL ANALIZADORES CA, BCS, BCT Y BFT
DADE® TROMBIOPLASTINA C PLUS (PT - TIEMPO DE PROTROMBINA)	ESTUCHE COMPLETO: 10 Frascos x 4 mL y 10 Frascos x 10 mL ANALIZADORES CA, BCS, BCT Y BFT
TIROMBREL® S (PT - TIEMPO DE PROTROMBINA)	ESTUCHE COMPLETO : 10 Frascos x 4 mL, 8 Frascos x 2 mL, 10 Frascos x 10 mL y 12 Frascos x 20 mL. ANALIZADORES CA, BCS, BCT Y BFT
DADE® ACTIN® (REACTIVO DE CEFALOPLASTINA ACTIVADA - APTT)	ESTUCHE COMPLETO : 10 Frascos x 2 mL y 10 Frascos x 10 mL ANALIZADORES CA, BCS, BCT Y BFT
DADE® ACTIN® ES (REACTIVO DE TTP ACTIVADA - APTT)	ESTUCHE COMPLETO : 10 Frascos x 2 mL y 10 Frascos x 10 mL ANALIZADORES CA, BCS, BCT Y BFT
DADE® ACTIN® ESL (REACTIVO DE TTP ACTIVADA - APTT)	ESTUCHE COMPLETO : 10 Frascos x 2 mL y 10 Frascos x 10 mL ANALIZADORES CA, BCS, BCT Y BFT
SOLUCIÓN DE CLORURO DE CALCIO 0.025 M/L	ESTUCHE COMPLETO : 10 Frascos x 15 mL ANALIZADORES CA, BCS, BCT Y BFT
PATROMTIN® SL (REACTIVO DE TTP ACTIVADA - APTT)	ESTUCHE COMPLETO : B Frascos x 2 mL, B Frascos x 5 mL, 10 Frascos x 5 mL, 20 Frascos x 5 mL y 300 Frascos x 5 mL ANALIZADORES CA, BCS, BCT Y BFT
REACTIVO TEST DE TROMBINA	ESTUCHE COMPLETO: Reactivo para la prueba de trombina y Solución tampón. PRESENTACION: 10 Frascos x 5 mL y B Frascos x 10 mL ANALIZADORES CA Y BFT.
DADE® REACTIVO PARA DETERMINACIÓN DE FIBRINOGENO	ESTUCHE COMPLETO: Reactivo de trombina, Estándar de fibrinógeno y Tampón Veronal. PRESENTACION: 6 Frascos x 1 mL y 16 Frascos x 1 mL. ANALIZADORES CA, BFT, BCS Y BCT

REGISTRO SANITARIO No.:
TIPO DE REGISTRO:
TITULAR(ES):
FABRICANTE(S):

INVIMA 2006RD-0000164
IMPORTAR Y VENDER

VIGENTE HASTA:

24 NOV 2016

DADE BEHRING INC. con domicilio en ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.
DADE BEHRING INC. con domicilio en ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (Newark).
DADE BEHRING INC. con domicilio en ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (Brookfield).
DADE BEHRING INC. con domicilio en ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (Atlanta).
DADE BEHRING MARBURO (GMBH) con domicilio en ALEMANIA
VELEZ LAB Y CIA S.A. con domicilio en BOGOTÁ - D.C.
VELEZ LAB Y CIA S.A. con domicilio en BOGOTÁ - D.C.

IMPORTADOR(ES):
ACONDICIONADOR(ES):
CATEGORÍA:
ÁREA:
USO:

II
COAGULACIÓN
REACTIVOS, CONTROLES Y CALIBRADORES UTILIZADOS PARA DETERMINACIÓN DE
ANÁLISIS DEL ÁREA DE COAGULACIÓN EN MUESTRAS DE ORIGEN HUMANO.

EXPEDIENTE No.:
RADICACIÓN No.:

19972874
2006074268



Libertad y Orden

República de Colombia
Ministerio de la Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCIÓN No. 2006024612 DE 30/10/2006

Por la cual se concede un Registro Sanitario

El Subdirector de Registros Sanitarios del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades Legales Conferidas en el Decreto Reglamentario 3770 de 2004. Resolución Número 251280 de 2000.

ARTICULO SEGUNDO.- Contra la presente resolución procede únicamente el Recurso de Reposición, que deberá interponerse ante la Subdirectora de Registros Sanitarios, dentro de los CINCO (5) días siguientes a su notificación, en los términos señalados en el código Contencioso Administrativo.

ARTICULO TERCERO.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria.

ARTICULO CUARTO.- Los derechos que se deriven de esta resolución quedaran sujetos al control posterior que debe realizar el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA de conformidad con lo previsto por el artículo 13 del Decreto 3770 de 2004.

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los 30 de Octubre de 2006

Este espacio, hasta la firma se considera en blanco.




GINA PATRICIA BUENDIA GARCIA
SUBDIRECTOR(A) DE REGISTROS SANITARIOS



RESOLUCION No. 2009000338 DE 15 de Enero de 2009

Por la cual se Modifica una Resolución

La Subdirectora de Registros Sanitarios del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades Legales conferidas en el Decreto Reglamentario 3770 de 2004, Resolución Número 251280 de 2000.

EXPEDIENTE: 19972874 RADICACIÓN: 2008134365 FECHA: 03/12/2008
REGISTRO SANITARIO: INVIMA 2006RD-0000164 VIGENCIA: 24/11/2016

ANTECEDENTES

QUE MEDIANTE RESOLUCIÓN NO. 2006024612 DEL 30/10/06, EL INVIMA CONCEDIÓ REGISTRO SANITARIO NO. 2006RD-0000164, PARA 15 PRODUCTOS REACTIVOS A FAVOR DADE BEHRING INC., CON DOMICILIO EN ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

QUE MEDIANTE RESOLUCIÓN NO. 2008021447 DE 05/08/08, EL INVIMA AUTORIZO EL CAMBIO DE TITULAR A SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS INC., CON DOMICILIO EN ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA., CAMBIO DE FABRICANTE POR SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS INC, CON DOMICILIO EN ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, Y ADICIÓN DE IMPORTADOR SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS LTDA., CON DOMICILIO EN BOGOTÁ D.C.

QUE MEDIANTE ESCRITO NÚMERO 2008134365 RADICADO EL 03/12/2008, EL DOCTOR DIDIER GRANADA GUTIÉRREZ, ACTUANDO EN CALIDAD DE APODERADO, PRESENTÓ SOLICITUD DE MODIFICACIÓN AL REGISTRO SANITARIO MENCIONADO, EN EL SENTIDO DE: CAMBIO DE RAZÓN SOCIAL DE FABRICANTE. Y ADICIÓN DE ACONDICIONADOR.

CONSIDERANDO

QUE EL INTERESADO ALLEGA LA RESPECTIVA DOCUMENTACIÓN TÉCNICO/LEGAL, PARA ACCEDER A LO SOLICITADO Y EN CONSECUENCIA ESTE INSTITUTO,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: MODIFICAR LA RESOLUCIÓN 2006024612 DEL 30/10/2006 QUE CONCEDIÓ REGISTRO SANITARIO NÚMERO INVIMA 2006RD-0000164 A FAVOR DE SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS INC. CON DOMICILIO EN ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA PARA EL PRODUCTO DADE® REACTIVO PARA DETERMINACIÓN DE FIBRINOGENO; BERICHROM PLASMINOGENO; BERICHROM® PROTEÍNA C; PROC® GLOBAL (SISTEMA DE PROTEÍNA C); REACTIVO DE PROTEÍNA C / PROTEÍNA C; PROTEÍNA S AC; DADE® INNOVIN® (PT -/ TIEMPO DE PROTROMBINA); DADE® TROMBOPLASTINA C PLUS (PT - TIEMPO DE PROTROMBINA); THROMBOREL® S (PT - TIEMPO DE PROTROMBINA); DADE® ACTIN® (REACTIVO DE CEFALOPLASTINA ACTIVADA - APTT); DADE® ACTIN® FS (REACTIVO DE TTP ACTIVADA - APTT); DADE® ACTIN® FSL (REACTIVO DE TTP ACTIVADA - APTT); SOLUCIÓN DE CLORURO DE CALCIO 0.025 MOL/L; PATHROMTIN® SL (REACTIVO DE TTP ACTIVADA - APTT); REACTIVO TEST DE TROMBINA EN LA MODALIDAD IMPORTAR Y VENDER, EN EL SENTIDO DE:

CAMBIO DE RAZÓN SOCIAL DEL FABRICANTE POR: SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS PRODUCTS GMBH CON DOMICILIO EN ALEMANIA

ADICIÓN DEL ACONDICIONADOR: ALMACENAR S.A.

ARTICULO SEGUNDO: CONTRA LA PRESENTE RESOLUCIÓN PROCEDE ÚNICAMENTE EL RECURSO DE REPOSICIÓN, QUE DEBERÁ INTERPONERSE ANTE EL SUBDIRECTOR(A) DE REGISTROS SANITARIOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS INVIMA, DENTRO DE LOS CINCO (5) DÍAS SIGUIENTES A SU NOTIFICACIÓN, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL CÓDIGO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.

ARTICULO TERCERO: LA PRESENTE RESOLUCIÓN RIGE A PARTIR DE LA FECHA DE EJECUTORIA.

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

SE EXPIDE EN BOGOTÁ D.C., EL 15 de Enero de 2009
ESTE ESPACIO, HASTA LA FIRMA SE CONSIDERA EN BLANCO.



[Firma]
CLARA ISABEL RODRIGUEZ SERRANO
SUBDIRECTOR(A) DE REGISTROS SANITARIOS



RESOLUCION No. 2008021447 DE 5 de Agosto de 2008
Por la cual se Modifica una Resolución

La Subdirectora de Registros Sanitarios del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades Legales conferidas en el Decreto Reglamentario 3770 de 2004, Resolución Número 251280 de 2000.

EXPEDIENTE: 19972874 RADICACIÓN: 2008077373 FECHA: 22/07/2008
REGISTRO SANITARIO: INVIMA 2006RD-0000164 VIGENCIA: 24/11/2016

ANTECEDENTES

QUE MEDIANTE RESOLUCIÓN No. 2006024612 DEL 30/10/06, EL INVIMA CONCEDIO REGISTRO SANITARIO NO. 2006RD-0000164, A FAVOR DADE BEHRING INC., CON DOMICILIO EN ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.

QUE MEDIANTE ESCRITO NÚMERO 2008077373 RADICADO EL 22/07/2008, EL SEÑOR DIDIER GRANADA GUTIERREZ, ACTUANDO EN CALIDAD DE APODERADO, PRESENTÓ SOLICITUD DE MODIFICACIÓN AL REGISTRO SANITARIO MENCIONADO, EN EL SENTIDO DE : CAMBIO DE TITULAR DEL REGISTRO , DE FABRICANTE Y ADICIÓN DE IMPORTADOR.

CONSIDERANDO

QUE EL INTERESADO ALLEGA LA RESPECTIVA DOCUMENTACIÓN TÉCNICO/LEGAL, PARA ACCEDER A LO SOLICITADO, DE ACUERDO CON LO DESCRITO EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE (DECRETO 3770 DE 2004)Y EN CONSECUENCIA ESTE INSTITUTO,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: MODIFICAR LA RESOLUCIÓN 2006024612 DEL 30/10/2006 QUE CONCEDIÓ REGISTRO SANITARIO NÚMERO INVIMA 2006RD-0000164 A FAVOR DE DADE BEHRING INC. CON DOMICILIO EN ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA PARA LOS PRODUCTOS DADE® REACTIVO PARA DETERMINACIÓN DE FIBRINÓGENO; BERICHROM® PLASMINOGENO; BERICHROM® PROTEÍNA C; PROC® GLOBAL (SISTEMA DE PROTEÍNA C); REACTIVO DE PROTEÍNA C / PROTEÍNA C; PROTEÍNA S AC; DADE® INNOVIN® (PT -/ TIEMPO DE PROTROMBINA); DADE® TROMBOPLASTINA C PLUS (PT - TIEMPO DE PROTROMBINA); THROMBOREL® S (PT - TIEMPO DE PROTROMBINA); DADE® ACTIN® (REACTIVO DE CEFALOPLASTINA ACTIVADA - APTT); DADE® ACTIN® FS (REACTIVO DE TTP ACTIVADA - APTT); DADE® ACTIN® FSL (REACTIVO DE TTP ACTIVADA - APTT); SOLUCIÓN DE CLORURO DE CALCIO 0.025 MOL/L; PATHROMTIN® SL (REACTIVO DE TTP ACTIVADA - APTT); REACTIVO TEST DE TROMBINA EN LA MODALIDAD IMPORTAR Y VENDER , EN EL SENTIDO DE:

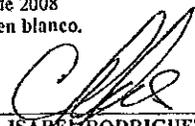
CAMBIO DE TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO: SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS INC. CON DOMICILIO EN ESTADOS UNIDOS DE AMERICA
CAMBIO DE FABRICANTE DE : DADE BEHRINH INC CON DOMICILIO EN ESTADOS UNIDOS DE AMERICA
POR: SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS INC. CON DOMICILIO EN ESTADOS UNIDOS DE AMERICA
ADICIÓN DE IMPORTADOR: SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS LTDA. CON DOMICILIO EN BOGOTÀ ,D.C.

ARTICULO SEGUNDO: CONTRA LA PRESENTE RESOLUCIÓN PROCEDE ÚNICAMENTE EL RECURSO DE REPOSICIÓN, QUE DEBERÁ INTERPONERSE ANTE LA SUBDIRECTOR(A) DE REGISTROS SANITARIOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS INVIMA, DENTRO DE LOS CINCO (5) DÍAS SIGUIENTES A SU NOTIFICACIÓN, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL CÓDIGO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.

ARTICULO TERCERO: LA PRESENTE RESOLUCIÓN RIGE A PARTIR DE LA FECHA DE EJECUTORIA.

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Se expide en Bogotá D.C., el 5 de Agosto de 2008
Este espacio, hasta la firma se considera en blanco.


CLARA ISABEL RODRIGUEZ SERRANO
SUBDIRECTOR(A) DE REGISTROS SANITARIOS





RESOLUCIÓN No. 2007022713 DE 5 de Octubre de 2007

Por la cual se concede un Registro Sanitario

El Subdirector de Registros Sanitarios del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades Legales Conferidas en el Decreto Reglamentario 3770 de 2004, Resolución Número 251280 de 2006.

CONSIDERANDO

Que ante este Instituto se ha solicitado la Concesión de un Registro Sanitario con base en la documentación allegada, previo estudio técnico y legal de la Subdirección de Registros Sanitarios, se emitió concepto favorable para la autorización de este Registro Sanitario

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- Conceder REGISTRO SANITARIO por el término de DIEZ (10) años a

REACTIVO	PRESENTACION
1. VIDAS VWI (WVF)	KIT POR 30 CARTUCHOS.
2. VIDAS 11- DIMER EXCLUSIÓN (DD2)	KIT POR 60 CARTUCHOS.

REGISTRO SANITARIO No.: INVIMA 2007RD-0000542 VIGENTE HASTA: 05 OCT 2017
TIPO DE REGISTRO: IMPORTAR Y VENDER
TITULAR(ES): BIO MERIFUX COLOMBIA LTDA con domicilio en BOGOTÁ - D.C
FABRICANTE(S): BIOMERIEUX S.A con domicilio en FRANCIA
IMPORTADOR(ES): BIO MERIFUX COLOMBIA LTDA con domicilio en BOGOTÁ - D.C
ACONDICIONADOR(ES): ALMACENAR S.A. CON DOMICILIO EN BOGOTÁ - D.C
CATEGORÍA: II
ÁREA: COAGULACION
USO: CARTUCHOS REACTIVOS UTILIZADOS PARA LA DETERMINACIÓN DE ANALITOS DEL AREA DE COAGULACIÓN A PARTIR DE MUESTRAS DE ORIGEN HUMANO
EXPEDIENTE No.: 19984108
RADICACIÓN No.: 2007074508

ARTICULO SEGUNDO.- Contra la presente resolución procede únicamente el Recurso de Reposición, que deberá interponerse ante el Subdirector Registros Sanitarios, dentro de los CINCO (5) días siguientes a su notificación, en los términos señalados en el código Contencioso Administrativo.

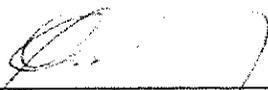
ARTICULO TERCERO.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria

ARTICULO CUARTO.- Los derechos que se deriven de esta resolución quedaran sujetas al control posterior que debe realizar el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA de conformidad con lo previsto por el artículo 13 del Decreto 3770 de 2004.

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los 5 de Octubre de 2007

Este espacio, hasta la firma se considera en blanco.



OSCAR RAMIREZ MARIN
SUBDIRECTOR DE REGISTROS SANITARIOS





RESOLUCIÓN No. 2007028923 DE 4 de Diciembre de 2007
Por la cual se concede un Registro Sanitario

El Subdirector de Registros Sanitarios del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades Legales Conferidas en el Decreto Reglamentario 3770 de 2004, Resolución Número 251280 de 2000.

CONSIDERANDO

Que ante este Instituto se ha solicitado la Concesión de un Registro Sanitario con base en la documentación allegada, previo estudio técnico y legal de la Subdirección de Registros Sanitarios, se emitió concepto favorable para la autorización de este Registro Sanitario.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- Conceder REGISTRO SANITARIO por el término de DIEZ (10) años a

REACTIVO	PRESENTACION
1.SOLUCION B	6 FRASCOS X 820 mL
2.SOLUCION C	6 FRASCOS X 480 mL
3.SOLUCION A	6 FRASCOS X 820 mL
4.SOLUCION R	12 FRASCOS X 100 mL
5.SOLUCION 2	4 FRASCOS X 40 mL
6.SOLUCION 4	4 FRASCOS X 40 mL
7.SOLUCION 6	2 FRASCOS X 23 mL
8.SOLUCION I GLU/LAC	4 FRASCOS X 40 mL
9.SOLUCION 3 GLU/LAC	6 FRASCOS X 100 mL
10.SOLUCION 5 GLU/LAC	6 FRASCOS X 100 mL
11.SOLUCION D GLU/LAC	6 FRASCOS X 480 mL
12.S2 FLUID PACK	KIT COMPLETO: SOLUCION PATRON: 4 FRASCOS X 90 mL C/U - SOLUCION ACLARANTE 4 FRASCOS X 370 mL C/U
13.S3 FLUID PACK	KIT COMPLETO: SOLUCION PATRON: 4 FRASCOS X 90 mL C/U - SOLUCION ACLARANTE 4 FRASCOS X 370 mL C/U
14.PH- REFERENCE SOLUTION	3 FRASCOS X 90 mL
15.URINE DILUENT	FRASCO X 500 mL

REGISTRO SANITARIO No.: INVIMA 2007RD-0000666 VIGENTE HASTA: **17 DIC. 2017**
TIPO DE REGISTRO: IMPORTAR Y VENDER
TITULAR(ES): PRODUCTOS ROCHE S.A con domicilio en BOGOTA - D.C.
FABRICANTE(S): ROCHE DIAGNOSTIC GMBH con domicilio en ALEMANIA
IMPORTADOR(ES): PRODUCTOS ROCHE S.A con domicilio en BOGOTA - D.C.
ACONDICIONADOR(ES): PRODUCTOS ROCHE S.A con domicilio en BOGOTA - D.C.
CATEGORÍA: II
ÁREA: GASES SANGUÍNEOS
USO: SOLUCIONES Y DILUENTES UTILIZADOS PARA LA DETERMINACIÓN DE GASES SANGUÍNEOS Y ELECTROLITOS A PARTIR DE MUESTRAS DE ORIGEN HUMANO
EXPEDIENTE No.: 19986856
RADICACIÓN No.: 2007095840

ARTICULO SEGUNDO.- Contra la presente resolución procede únicamente el Recurso de Reposición, que deberá interponerse ante la Subdirección de Registros Sanitarios, dentro de los CINCO (5) días siguientes a su notificación, en los términos señalados en el código Contencioso Administrativo.

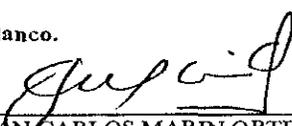
ARTICULO TERCERO.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria.

ARTICULO CUARTO.- Los derechos que se deriven de esta resolución quedaran sujetas al control posterior que debe realizar el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA de conformidad con lo previsto por el artículo 13 del Decreto 3770 de 2004.

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los 4 de Diciembre de 2007

Este espacio, hasta la firma se considera en blanco.


JUAN CARLOS MARIN ORTEGÓN

JEFE OFICINA ASESORA JURIDICA CON ASIGNACION DE FUNCIONES DE LA SUBDIRECCION DE REGISTROS

Subdirección de Registros e Instrumentos Públicos

A la fecha notifiqué personalmente la resolución No. 2007028923
de fecha 01/12/07 al señor(a) Wilson María Bermúdez
Identificado con C.C. No. 52148319 y T.P. _____

Como apoderado y/o representante legal haciéndole saber que contra esta
se procede el recurso de reposición ante la Subdirección de Registros
Sanitarios del INVIMA Dentro de los (5) días siguientes a la presente
Notificación. (Decreto Ley 01-84)

10 DIC 2007

Bogotá _____
Notificado Luis...
Notificador _____



RESOLUCIÓN No. 2006018586 DE 15/08/2006

Por la cual se concede un Registro Sanitario

El Subdirector de Registros Sanitarios del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades Legales Conferidas en el Decreto Reglamentario 3770 de 2004, Resolución Número 251280 de 2000.

CONSIDERANDO

Que ante este Instituto se ha solicitado la Concesión de un Registro Sanitario con base en la documentación allegada, previo estudio técnico y legal de la Subdirección de Licencias y Registros, se emitió concepto favorable para la autorización de este Registro Sanitario.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- Conceder REGISTRO SANITARIO por el término de DIEZ (10) años a

REACTIVO	PRESENTACION COMERCIAL
1. D.S./ULITE ACTH (ACT)	ESTUCHE COMPLETO D.S./ULITE/D.S./ULITE 1000 POR 100 Y 500 PRUEBAS D.S./ULITE 2000 POR 200 PRUEBAS D.S./ULITE 2500 POR 200 PRUEBAS INCLUYE AJUSTADORES
2. D.S./ULITE ANDROSTENODIONA (AND)	ESTUCHE COMPLETO D.S./ULITE/D.S./ULITE 1000 POR 100 Y 500 PRUEBAS D.S./ULITE 2000 POR 200 PRUEBAS D.S./ULITE 2500 POR 200 PRUEBAS INCLUYE AJUSTADORES
3. D.S./ULITE CORTISOL (COR)	ESTUCHE COMPLETO D.S./ULITE/D.S./ULITE 1000 POR 100 Y 500 PRUEBAS D.S./ULITE 2000 POR 200 Y 600 PRUEBAS D.S./ULITE 2500 POR 200 Y 600 PRUEBAS INCLUYE AJUSTADORES
4. D.S./ULITE DHEA SULFATO (DHS)	ESTUCHE COMPLETO D.S./ULITE/D.S./ULITE 1000 POR 100 Y 500 PRUEBAS D.S./ULITE 2000 POR 200 Y 600 PRUEBAS D.S./ULITE 2500 POR 200 Y 600 PRUEBAS INCLUYE AJUSTADORES
D.S./ULITE HCG (CG) (HIC)	ESTUCHE COMPLETO D.S./ULITE/D.S./ULITE 1000 POR 100 Y 500 PRUEBAS D.S./ULITE 2000 POR 200 Y 600 PRUEBAS D.S./ULITE 2500 POR 200 Y 600 PRUEBAS INCLUYE AJUSTADORES
6. D.S./ULITE HORMONA DE CRECIMIENTO HGH (GH)	ESTUCHE COMPLETO D.S./ULITE/D.S./ULITE 1000 POR 100 Y 500 PRUEBAS D.S./ULITE 2000 POR 200 Y 600 PRUEBAS D.S./ULITE 2500 POR 200 Y 600 PRUEBAS INCLUYE AJUSTADORES
7. D.S./ULITE IGFBP-3 (BP3)	ESTUCHE COMPLETO D.S./ULITE/D.S./ULITE 1000 POR 100 PRUEBAS D.S./ULITE 2000 POR 200 PRUEBAS D.S./ULITE 2500 POR 200 PRUEBAS INCLUYE AJUSTADORES Y DILUYENTE
8. D.S./ULITE INSULINA (INS)	ESTUCHE COMPLETO D.S./ULITE/D.S./ULITE 1000 POR 100 Y 500 PRUEBAS D.S./ULITE 2000 POR 200 Y 600 PRUEBAS D.S./ULITE 2500 POR 200 Y 600 PRUEBAS INCLUYE AJUSTADORES Y CONTROLES
9. D.S./ULITE PAPPA (PAA)	ESTUCHE COMPLETO D.S./ULITE/D.S./ULITE 1000 POR 100 Y 500 PRUEBAS D.S./ULITE 2000 POR 200 Y 600 PRUEBAS D.S./ULITE 2500 POR 200 Y 600 PRUEBAS INCLUYE AJUSTADORES
10. D.S./ULITE PEPTIDO C (CPB)	ESTUCHE COMPLETO D.S./ULITE/D.S./ULITE 1000 POR 100 Y 500 PRUEBAS D.S./ULITE 2000 POR 200 PRUEBAS D.S./ULITE 2500 POR 200 PRUEBAS INCLUYE AJUSTADORES
11. D.S./ULITE SHBG (SHG)	ESTUCHE COMPLETO D.S./ULITE/D.S./ULITE 1000 POR 100 Y 500 PRUEBAS D.S./ULITE 2000 POR 200 Y 600 PRUEBAS D.S./ULITE 2500 POR 200 Y 600 PRUEBAS INCLUYE AJUSTADORES, CONTROLES Y DILUYENTES
12. D.S./ULITE IGF-1 (IG1)	ESTUCHE COMPLETO D.S./ULITE/D.S./ULITE 1000 POR 100 Y 500 PRUEBAS D.S./ULITE 2000 POR 200 PRUEBAS D.S./ULITE 2500 POR 200 PRUEBAS INCLUYE AJUSTADORES, DILUYENTES Y SOLUCION FRETRATAMIENTO
D.S./ULITE TESTOSTERONA TOTAL (TES)	ESTUCHE COMPLETO D.S./ULITE/D.S./ULITE 1000 POR 100 Y 500 PRUEBAS D.S./ULITE 2000 POR 200 Y 600 PRUEBAS D.S./ULITE 2500 POR 200 Y 600 PRUEBAS INCLUYE AJUSTADORES
14. D.S./ULITE PITINTACTA (PT/RPT)	ESTUCHE COMPLETO D.S./ULITE/D.S./ULITE 1000 POR 100, 500 Y 1000 PRUEBAS D.S./ULITE 2000 POR 200 Y 600 PRUEBAS D.S./ULITE 2500 POR 200 Y 600 PRUEBAS INCLUYE AJUSTADORES
15. D.S./ULITE PYRIDOXAL-D (D4D)	ESTUCHE COMPLETO D.S./ULITE/D.S./ULITE 1000 POR 100 Y 500 PRUEBAS D.S./ULITE 2000 POR 200 Y 600 PRUEBAS D.S./ULITE 2500 POR 200 Y 600 PRUEBAS INCLUYE AJUSTADORES
TOTAL DE PRODUCTOS RELACIONADOS: 15	



RESOLUCIÓN No. 2006018586 DE 15/08/2006
Por la cual se concede un Registro Sanitario

El Subdirector de Registros Sanitarios del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades Legales Conferidas en el Decreto Reglamentario 3770 de 2004, Resolución Número 251280 de 2000.

REGISTRO SANITARIO No.: INVIMA 2006RD-0000064 VIGENTE HASTA: 31 AGO. 2016
TIPO DE REGISTRO: IMPORTAR Y VENDER
TITULAR(ES): VELEZ LAB Y CIA S.A. con domicilio en BOGOTA - D.C.
FABRICANTE(S): DPC DIAGNOSTIC PRODUCTS CORPORATION con domicilio en ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; EURO/DPC LIMITED con domicilio en REINO UNIDO
IMPORTADOR(ES): VELEZ LAB Y CIA S.A. con domicilio en BOGOTA - D.C.
ACONDICIONADOR(ES): VELEZ LAB Y CIA S.A. con domicilio en BOGOTA - D.C.
CATEGORIA: II
AREA: ENDOCRINOLOGIA
USO: ESTOS 15 PRODUCTOS SON UTILIZADOS PARA PRUEBAS ENDOCRINAS MUESTRAS PROCEDENTES DEL CUERPO HUMANO
EXPEDIENTE No.: 19969738
RADICACIÓN No.: 2006053172

ARTICULO SEGUNDO.- Contra la presente resolución procede únicamente el Recurso de Reposición, que deberá interponerse ante la Subdirectora de Licencias y Registros, dentro de los CINCO (5) días siguientes a su notificación, en los términos señalados en el código Contencioso Administrativo.

ARTICULO TERCERO.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria.

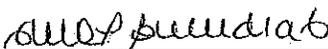
ARTICULO CUARTO.- Los derechos que se deriven de esta resolución quedaran sujetas al control posterior que debe realizar el instituto nacional de vigilancia de medicamentos y alimentos invima de conformidad con lo previsto por el artículo 13 del Decreto 3770 de 2004.

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los 15 de Agosto de 2006

Este espacio, hasta la firma se considera en blanco.




GINA PATRICIA BUENDIA GARCIA
SUBDIRECTOR(A) DE REGISTROS SANITARIOS



RESOLUCION No. 2008020263 DE 24 de Julio de 2008

Por la cual se Modifica una Resolución

La Subdirectora de Registros Sanitarios del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades Legales conferidas en el Decreto Reglamentario 3770 de 2004, Resolución Número 251280 de 2000.

EXPEDIENTE: 19969738 RADICACIÓN: 2008050983 FECHA: 20/05/2008
REGISTRO SANITARIO: INVIMA 2006RD-0000064 VIGENCIA: 31/08/2016

ANTECEDENTES

QUE MEDIANTE RESOLUCIÓN No 2006018586 DEL 15/08/2006 EL INVIMA CONCEDIO REGISTRO SANITARIO No INVIMA 2006RD-0000064 A FAVOR DE VELEZ LAB Y CIA S.A. CON DOMICILIO EN BOGOTÁ-D.C. PARA QUINCE (15) REACTIVOS DE DIAGNOSTICO IN VITRO DEL AREA DE ENDOCRINOLOGIA EN LA MODALIDAD DE IMPORTAR Y VENDER.

QUE MEDIANTE RESOLUCIÓN NO. 2007024154 DEL 19/10/07, EL INVIMA AUTORIZÓ EL CAMBIO DE TITULAR, FABRICANTE, ADICIÓN DE IMPORTADOR Y ACONDICIONADOR.

QUE MEDIANTE ESCRITO NÚMERO 2008050983 RADICADO EL 20/05/2008 , EL SEÑOR ANTONIO CARLOS ANDRADE DE MELLO, ACTUANDO EN CALIDAD DE GERENTE, PRESENTÓ SOLICITUD DE MODIFICACIÓN AL REGISTRO SANITARIO MENCIONADO, EN EL SENTIDO DE AUTORIZAR CAMBIO DE RAZON SOCIAL DEL TITULAR A: SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS INC; DE LOS FABRICANTES A: SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS INC Y SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS PRODUCTS LTD, REINO UNIDO Y DEL IMPORTADOR A: SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS LTDA.

QUE MEDIANTE AUTO N° 2008003761, NOTIFICADO POR ESTADO N° 080559 DEL 13 DE JUNIO DEL 2008 EL INVIMA REQUIRIÓ AL INTERESADO.

QUE MEDIANTE RADICADO N° 2008070947 DEL 08/07/2008 SE DIO RESPUESTA SATISFACTORIA AL REQUERIMIENTO N° 2008003761.

CONSIDERANDO

QUE EL INTERESADO ALLEGA LA RESPECTIVA DOCUMENTACIÓN TÉCNICO/LEGAL, PARA ACCEDER A LO SOLICITADO, POR CUANTO CUMPLE CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN LA NORMA (DECRETO 3770) DE 2004, Y EN CONSECUENCIA ESTE INSTITUTO,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: MODIFICAR LA RESOLUCIÓN 2006018586 DEL 15/08/2006 QUE CONCEDIÓ REGISTRO SANITARIO NÚMERO INVIMA 2006RD-0000064 A FAVOR DE SIEMENS MEDICAL SOLUTIONS DIAGNOSTICS CON DOMICILIO EN ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA PARA EL PRODUCTO 2. IMMULITE ANDROSTENODIONA (AND); 3. IMMULITE CORTISOL (COR); 4. IMMULITE DHEA SULFATO (DHS); 5. IMMULITE HCG (HCG / RHC); 6. IMMULITE HORMONA DE CRECIMIENTO GH (GH); 7. IMMULITE IGFBP-3 (BP3); 8. IMMULITE INSULINA (INS); 9. IMMULITE PAPP-A (PAA); 10. IMMULITE PEPTIDO C (CPE); 11. IMMULITE SHBG (SBG); 12. IMMULITE IGF-1 (IG1); 13. IMMULITE TESTOSTERONA TOTAL (TES); 1. IMMULITE ACTH (ACT); 14. IMMULITE PTH INTACTA (IPT / RPT); 15. IMMULITE PYRILINKS-D (DPD) EN LA MODALIDAD IMPORTAR Y VENDER , EN EL SENTIDO DE AUTORIZAR CAMBIO DE RAZON SOCIAL DEL TITULAR A: SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS INC CON DOMICILIO EN ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; DE LOS FABRICANTES A: SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS INC CON DOMICILIO EN ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA Y SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS PRODUCTS LTD, REINO UNIDO Y DEL IMPORTADOR A: SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS LTDA CON DOMICILIO EN BOGOTÁ D.C.

ARTICULO SEGUNDO: CONTRA LA PRESENTE RESOLUCIÓN PROCEDE ÚNICAMENTE EL RECURSO DE REPOSICIÓN, QUE DEBERÁ INTERPONERSE ANTE LA SUBDIRECTORA DE REGISTROS SANITARIOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS INVIMA, DENTRO DE LOS CINCO (5) DÍAS SIGUIENTES A SU NOTIFICACIÓN, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL CÓDIGO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.

ARTICULO TERCERO: LA PRESENTE RESOLUCIÓN RIGE A PARTIR DE LA FECHA DE EJECUTORIA.

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Se expide en Bogotá D.C., el 24 de Julio de 2008

Este espacio, hasta la firma se considera en blanco.



CLARA ISABEL RODRIGUEZ SERRANO
SUBDIRECTORA DE REGISTROS SANITARIOS



RESOLUCION No. 2007024154 DE 19 de Octubre de 2007

Por la cual se Modifica una Resolución

El Subdirector de Registros Sanitarios del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades Legales conferidas en el Decreto Reglamentario 3770 de 2004, Resolución Número 251280 de 2000.

EXPEDIENTE: 19969738 RADICACIÓN: 2007061063 FECHA: 23/08/2007
REGISTRO SANITARIO: INVIMA 2006RD-0000064 VIGENCIA 31/08/2016

ANTECEDENTES

QUE MEDIANTE RESOLUCIÓN No 2006018586 DEL 15/08/2006 EL INVIMA CONCEDIO REGISTRO SANITARIO No INVIMA 2006RD-0000064 A FAVOR DE VELEZ LAB Y CIA S.A. CON DOMICILIO EN BOGOTA-D.C. PARA QUINCE (15) REACTIVOS DE DIAGNOSTICO IN VITRO DEL AREA DE ENDOCRINOLOGIA EN LA MODALIDAD DE IMPORTAR Y VENDER.

QUE MEDIANTE ESCRITO NÚMERO 2007061063 RADICADO EL 23/08/2007, EL DOCTOR HERNAN ALFONSO VILLEGAS, ACTUANDO EN CALIDAD DE APODERADO, PRESENTÓ SOLICITUD DE MODIFICACIÓN AL REGISTRO SANITARIO MENCIONADO, EN EL SENTIDO DE AUTORIZAR CAMBIO DE RAZÓN SOCIAL DEL TITULAR DE: DPC DIAGNOSTIC PRODUCTS CORPORATION POR: SIEMENS MEDICAL SOLUTIONS DIAGNOSTICS; DEL FABRICANTE DE: DPC DIAGNOSTIC PRODUCTS CORPORATION Y EURO /DPC LIMITED, POR: SIEMENS MEDICAL SOLUTIONS DIAGNOSTICS Y SIEMENS MEDICAL SOLUTIONS DIAGNOSTICS LIMITED, ADICIONAR COMO IMPORTADOR : SIEMENS MEDICAL SOLUTIONS DIAGNOSTICS LTDA CON DOMICILIO EN BOGOTA. Y DE ACONDICIONADOR A ALMACENAR S.A. CON DOMICILIO EN BOGOTA

CONSIDERANDO

QUE EL INTERESADO ALLEGA LA RESPECTIVA DOCUMENTACIÓN TÉCNICO/LEGAL, PARA ACCEDER A LO SOLICITADO Y EN CONSECUENCIA ESTE INSTITUTO,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: MODIFICAR LA RESOLUCIÓN 2006018586 DEL 15/08/2006 QUE CONCEDIÓ REGISTRO SANITARIO NÚMERO INVIMA 2006RD-0000064 A FAVOR DE VELEZ LAB Y CIA S.A. CON DOMICILIO EN BOGOTA - D.C. PARA LOS PRODUCTOS: 1. IMMULITE ACTH (ACT); 2. IMMULITE ANDROSTENODIONA (AND); 3. IMMULITE CORTISOL (COR); 4. IMMULITE DHEA SULFATO (DHS); 5. IMMULITE HCG (HCG / RHC); 6. IMMULITE HORMONA DE CRECIMIENTO HGH (GH); 7. IMMULITE IGFBP-3 (BP3); 8. IMMULITE INSULINA (INS); 9. IMMULITE PAPP-A (PAA); 10. IMMULITE PEPTIDO C (CPE); 11. IMMULITE SHBG (SBG); 12. IMMULITE IGF-1 (IG1); 13. IMMULITE TESTOSTERONA TOTAL (TES); 14. IMMULITE PTH INTACTA (IPT / RPT); 15. IMMULITE PYRILINKS-D (DPD) EN LA MODALIDAD IMPORTAR Y VENDER , EN EL SENTIDO DE AUTORIZAR CAMBIO DE:

- TITULAR DEL REGISTRO: SIEMENS MEDICAL SOLUTIONS DIAGNOSTICS.
- FABRICANTE: SIEMENS MEDICAL SOLUTIONS DIAGNOSTICS Y SIEMENS MEDICAL SOLUTIONS DIAGNOSTICS LIMITED.
- ADICION DE IMPORTADOR: SIEMENS MEDICAL SOLUTIONS DIAGNOSTICS LTDA CON DOMICILIO EN BOGOTA.
- ADICION DE ACONDICIONADOR: ALMACENAR S.A. CON DOMICILIO EN BOGOTA

ARTICULO SEGUNDO: CONTRA LA PRESENTE RESOLUCIÓN PROCEDE ÚNICAMENTE EL RECURSO DE REPOSICIÓN, QUE DEBERÁ INTERPONERSE ANTE EL SUBDIRECTOR DE REGISTROS SANITARIOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS INVIMA, DENTRO DE LOS CINCO (5) DÍAS SIGUIENTES A SU NOTIFICACIÓN, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL CÓDIGO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.

ARTICULO TERCERO: LA PRESENTE RESOLUCIÓN RIGE A PARTIR DE LA FECHA DE EJECUTORIA.

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Se expide en Bogotá D.C., el 19 de Octubre de 2007

Este espacio, hasta la firma se considera en blanco.


OSCAR RAMÍREZ MARÍN
SUBDIRECTOR DE REGISTROS SANITARIOS



RESOLUCIÓN No. 2006018584 DE 15/08/2006

Por la cual se concede un Registro Sanitario

El Subdirector de Registros Sanitarios del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades Legales Conferidas en el Decreto Reglamentario 3770 de 2004, Resolución Número 251280 de 2000.

CONSIDERANDO

Que ante este Instituto se ha solicitado la Concesión de un Registro Sanitario con base en la documentación allegada, previo estudio técnico y legal de la Subdirección de Licencias y Registros, se emitió concepto favorable para la autorización de este Registro Sanitario.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- Conceder REGISTRO SANITARIO por el término de DIEZ (10) años a

REACTIVO	PRESENTACION COMERCIAL
1. IMMULITE ESTRADIOL (E2)	ESTUCHE COMPLETO IMMULITE/ IMMULITE 1000 POR 100 Y 500 PRUEBAS IMMULITE 2000 POR 200 Y 600 PRUEBAS IMMULITE 2500 POR 200 Y 600 PRUEBAS INCLUYE AJUSTADORES
2. IMMULITE ESTRIOL LIBRE (FE3)	ESTUCHE COMPLETO IMMULITE/ IMMULITE 1000 POR 100 Y 500 PRUEBAS IMMULITE 2000 POR 200 Y 600 PRUEBAS IMMULITE 2500 POR 200 Y 600 PRUEBAS INCLUYE AJUSTADORES
3. IMMULITE FSH	ESTUCHE COMPLETO IMMULITE/ IMMULITE 1000 POR 100 Y 500 PRUEBAS IMMULITE 2000 POR 200 Y 600 PRUEBAS IMMULITE 2500 POR 200 Y 600 PRUEBAS INCLUYE AJUSTADORES
4. IMMULITE LH	ESTUCHE COMPLETO IMMULITE/ IMMULITE 1000 POR 100 Y 500 PRUEBAS IMMULITE 2000 POR 200 Y 600 PRUEBAS IMMULITE 2500 POR 200 Y 600 PRUEBAS INCLUYE AJUSTADORES
5. IMMULITE PROGESTERONA (PQN/ PRG)	ESTUCHE COMPLETO IMMULITE/ IMMULITE 1000 POR 100 Y 500 PRUEBAS IMMULITE 2000 POR 200 Y 600 PRUEBAS IMMULITE 2500 POR 200 Y 600 PRUEBAS INCLUYE AJUSTADORES
6. IMMULITE PROLACTINA (PRL)	ESTUCHE COMPLETO IMMULITE/ IMMULITE 1000 POR 100 Y 500 PRUEBAS IMMULITE 2000 POR 200 Y 600 PRUEBAS IMMULITE 2500 POR 200 Y 600 PRUEBAS INCLUYE AJUSTADORES
7. IMMULITE T3 LIBRE (T3F)	ESTUCHE COMPLETO IMMULITE/ IMMULITE 1000 POR 100 Y 500 PRUEBAS IMMULITE 2000 POR 200, 600, 3000 Y 6000 PRUEBAS IMMULITE 2500 POR 200, 600, 3000 Y 6000 PRUEBAS INCLUYE AJUSTADORES
8. IMMULITE T3 TOTAL (T3)	ESTUCHE COMPLETO IMMULITE/ IMMULITE 1000 POR 100 Y 500 PRUEBAS IMMULITE 2000 POR 200, 600, 3000 Y 6000 PRUEBAS IMMULITE 2500 POR 200, 600, 3000 Y 6000 PRUEBAS INCLUYE AJUSTADORES
9. IMMULITE CAPTACION DE TIROIDES (TU)	ESTUCHE COMPLETO IMMULITE/ IMMULITE 1000 POR 100 Y 500 PRUEBAS IMMULITE 2000 POR 200, 600, 3000 Y 6000 PRUEBAS IMMULITE 2500 POR 200, 600, 3000 Y 6000 PRUEBAS INCLUYE AJUSTADORES
10. IMMULITE T4 LIBRE (T4F)	ESTUCHE COMPLETO IMMULITE/ IMMULITE 1000 POR 100 Y 500 PRUEBAS IMMULITE 2000 POR 200, 600, 3000 Y 6000 PRUEBAS IMMULITE 2500 POR 200, 600, 3000 Y 6000 PRUEBAS INCLUYE AJUSTADORES
11. IMMULITE T4 TOTAL (T4/ TT4)	ESTUCHE COMPLETO IMMULITE/ IMMULITE 1000 POR 100 Y 500 PRUEBAS IMMULITE 2000 POR 200, 600, 3000 Y 6000 PRUEBAS IMMULITE 2500 POR 200, 600, 3000 Y 6000 PRUEBAS INCLUYE AJUSTADORES
12. IMMULITE TBG	ESTUCHE COMPLETO IMMULITE/ IMMULITE 1000 POR 100 Y 500 PRUEBAS IMMULITE 2000 POR 200 Y 600 PRUEBAS IMMULITE 2500 POR 200 PRUEBAS INCLUYE AJUSTADORES
13. IMMULITE TIROGLOBULINA (TO)	ESTUCHE COMPLETO IMMULITE/ IMMULITE 1000 POR 100 Y 500 PRUEBAS IMMULITE 2000 POR 200 Y 600 PRUEBAS IMMULITE 2500 POR 200 PRUEBAS INCLUYE AJUSTADORES
14. IMMULITE TSH TERCERA GENERACION (TSH)	ESTUCHE COMPLETO IMMULITE/ IMMULITE 1000 POR 100, 500 Y 1000 PRUEBAS IMMULITE 2000 POR 200, 600, 3000 Y 6000 PRUEBAS IMMULITE 2500 POR 200, 600, 3000 Y 6000 PRUEBAS INCLUYE AJUSTADORES
15. IMMULITE TSH RAPIDA (RTH)	ESTUCHE COMPLETO IMMULITE/ IMMULITE 1000 POR 100 Y 500 PRUEBAS IMMULITE 2000 POR 200, 600, 3000 Y 6000 PRUEBAS IMMULITE 2500 POR 200, 600, 3000 Y 6000 PRUEBAS INCLUYE AJUSTADORES



RESOLUCIÓN No. 2006018584 DE 15/08/2006
Por la cual se concede un Registro Sanitario

El Subdirector de Registros Sanitarios del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades Legales Conferidas en el Decreto Reglamentario 3770 de 2004, Resolución Número 251280 de 2000.

REGISTRO SANITARIO No.:	INVIMA 2006RD-0000063	VIGENTE HASTA: 31 AGO. 2016
TIPO DE REGISTRO:	IMPORTAR Y VENDER	
TITULAR(ES):	VELEZ LAB Y CIA S.A. con domicilio en BOGOTA - D.C.	
FABRICANTE(S):	DPC DIAGNOSTIC PRODUCTS CORPORATION con domicilio en ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; EURO/DPC LIMITED con domicilio en REINO UNIDO	
IMPORTADOR(ES):	VELEZ LAB Y CIA S.A. con domicilio en BOGOTA - D.C.	
ACONDICIONADOR(ES):	VELEZ LAB Y CIA S.A. con domicilio en BOGOTA - D.C.	
CATEGORIA:	II	
AREA:	ENDOCRINOLOGÍA	
USO:	ESTOS 15 PRODUCTOS SON UTILIZADOS PARA REALIZAR PRUEBAS ENDOCRINAS EN MUESTRAS SANGUINEAS	
EXPEDIENTE No.:	19969737	
RADICACIÓN No.:	2006053171	

ARTICULO SEGUNDO.- Contra la presente resolución procede únicamente el Recurso de Reposición, que deberá interponerse ante la Subdirectora de Licencias y Registros, dentro de los CINCO (5) días siguientes a su notificación, en los términos señalados en el código Contencioso Administrativo.

ARTICULO TERCERO.-La presente resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria.

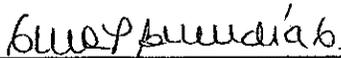
ARTICULO CUARTO.- Los derechos que se deriven de esta resolución quedaran sujetas al control posterior que debe realizar el instituto nacional de vigilancia de medicamentos y alimentos invima de conformidad con lo previsto por el artículo 13 del Decreto 3770 de 2004.

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los 15 de Agosto de 2006

Este espacio, hasta la firma se considera en blanco.




GINA PATRICIA BUENDIA GARCIA
SUBDIRECTOR(A) DE REGISTROS SANITARIOS



RESOLUCION No. 2007020102 DE 18 de Septiembre de 2007
Por la cual se Modifica una Resolución

El Subdirector de Registros Sanitarios del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades Legales conferidas en el Decreto Reglamentario 3770 de 2004, Resolución Número 251280 de 2000.

EXPEDIENTE: 19969737 RADICACIÓN: 2007061065 FECHA: 23/08/2007
REGISTRO SANITARIO: INVIMA 2006RD-0000063VIGENCIA 31/08/2016

ANTECEDENTES

QUE MEDIANTE RESOLUCION No 2006018584 DE 15/08/2006, EL INVIMA CONCEDIO REGISTRO SANITARIO No INVIMA 2006RD-0000063, A REACTIVOS DE DIAONOSTICO 1.IMMULITE ESTRADIOL (E2); 2. IMMULITE ESTRIOL LIBRE (FE3); 3. IMMULITE FSH; 4. IMMULITE LH; 5. IMMULITE PROGESTERONA (PGN / PRG); 6. IMMULITE PROLACTINA (PRL); 7. IMMULITE T3 LIBRE (T3F); ; 8. IMMULITE T3 TOTAL (T3); 9. IMMULITE CAPTACION DE TIROIDES (TU); 10. IMMULITE T4 LIBRE (T4F); 11. IMMULITE T4 TOTAL (T4 / TT4); 12. IMMULITE TBG; 13. IMMULITE TIROGLOBULINA (TG); 14. IMMULITE TSH TERCERA OENERACION (TSH); 15. IMMULITE TSH RAPIDA (RTH)EN LA MODALIDAD DE IMPORTAR Y VENDER A FAVOR DE VELEZ LAB Y CIA CON DOMICILIO EN BOGOTA D.C.

QUE MEDIANTE ESCRITO NÚMERO 2007061065 RADICADO EL 23/08/2007, QUE MEDIANTE ESCRITO NÚMERO 2007061065 RADICADO EL 23/08/2007, EL SEÑOR HERNAN ALFONSO VILLEGAS Y CARLOS MARTINEZ VON HALLE, ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL, PRESENTÓ SOLICITUD DE MODIFICACIÓN AL REGISTRO SANITARIO MENCIONADO, EN EL SENTIDO DE CAMBIO DE RAZON SOCILA DE TITULAR Y FABRICANTE; Y ADICION DE IMPORTADOR Y ALMACENADOR.

CONSIDERANDO

QUE EL INTERESADO ALLEGA LA RESPECTIVA DOCUMENTACIÓN TÉCNICO/LEGAL, PARA ACCEDER A LO SOLICITADO Y EN CONSECUENCIA ESTE INSTITUTO,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: MODIFICAR LA RESOLUCIÓN 2006018584 DEL 15/08/2006 QUE CONCEDIÓ REGISTRO SANITARIO NÚMERO INVIMA 2006RD-0000063 A FAVOR DE VELEZ LAB Y CIA S.A. CON DOMICILIO EN BOGOTA - D.C PARA EL PRODUCTO 1.IMMULITE ESTRADIOL (E2); 2. IMMULITE ESTRIOL LIBRE (FE3); 3. IMMULITE FSH; 4. IMMULITE LH; 5. IMMULITE PROGESTERONA (PGN / PRG); 6. IMMULITE PROLACTINA (PRL); 7. IMMULITE T3 LIBRE (T3F); ; 8. IMMULITE T3 TOTAL (T3); 9. IMMULITE CAPTACION DE TIROIDES (TU); 10. IMMULITE T4 LIBRE (T4F); 11. IMMULITE T4 TOTAL (T4 / TT4); 12. IMMULITE TBG; 13. IMMULITE TIROGLOBULINA (TG); 14. IMMULITE TSH TERCERA GENERACION (TSH); 15. IMMULITE TSH RAPIDA (RTH) EN LA MODALIDAD IMPORTAR Y VENDER, EN EL SENTIDO DE, CAMBIO DE:

CAMBIO DE:

- TITULAR DE: DPC DIAGNOSTIC PRODUCTS CORPORATION CON DOMICILIO EN ESTADOS UNIDOS DE AMERICA POR SIEMENS MEDICAL SOLUTIONS DIAGNOSTICS CON DOMICILIO EN ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.
- FABRICANTE DE: DPC DIAGNOSTIC PRODUCTS CORPORATION CON DOMICILIO EN ESTADOS UNIDOS DE AMERICA POR SIEMENS MEDICAL SOLUTIONS DIAGNOSTICS CON DOMICILIO EN ESTADOS UNIDOS DE AMERICA Y EURO/DPC LIMITED CON DOMICILIO EN REINO UNIDO POR SIEMENS MEDICAL SOLUTIONS DIAGNOSTICS LIMITED CON DOMICILIO EN REINO UNIDO

ADICION DE

- IMPORTADOR A SIEMENS MEDICAL SOLUTIONS DIAGNOSTICS LTDA CON DOMICILIO EN BOGOTA D.C.
- ALMACENADOR A ALMACENAR.S.A. CON DOMICILIO EN BOGOTA D.C.

ARTICULO SEGUNDO: CONTRA LA PRESENTE RESOLUCIÓN PROCEDE ÚNICAMENTE EL RECURSO DE REPOSICIÓN, QUE DEBERÁ INTERPONERSE ANTE EL SUBDIRECTOR DE REGISTROS SANITARIOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS INVIMA, DENTRO DE LOS CINCO (5) DÍAS SIGUIENTES A SU NOTIFICACIÓN, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL CÓDIGO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.

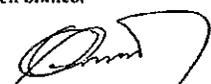
ARTICULO TERCERO: LA PRESENTE RESOLUCIÓN RIGE A PARTIR DE LA FECHA DE EJECUTORIA.

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Se expide en Bogotá D.C., el 18 de Septiembre de 2007



Este espacio, hasta la firma se considera en blanco.


OSCAR RAMÍREZ MARÍN
SUBDIRECTOR DE REGISTROS SANITARIOS



RESOLUCION No. 2008020940 DE 31 de Julio de 2008

Por la cual se Modifica una Resolución

La Subdirectora de Registros Sanitarios del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades Legales conferidas en el Decreto Reglamentario 3770 de 2004, Resolución Número 251280 de 2000.

EXPEDIENTE: 19969737 RADICACIÓN: 2008050987 FECHA: 20/05/2008
REGISTRO SANITARIO: INVIMA 2006RD-0000063 VIGENCIA 31/08/2016

ANTECEDENTES

MEDIANTE RESOLUCION No 2006018584, EL INVIMA CONCEDIO REGISTRO SANITARIO No INVIMA 2006RD-0000063, A 15 REACTIVOS DE DIAGNOSTICO 1. IMMULITE ESTRADIOL (E2), 2. IMMULITE ESTRIOL LIBRE (FE3), 3. IMMULITE FSH, 4. IMMULITE LH, 5. IMMULITE PROGESTERONA (PGN / PRG), 6. IMMULITE PROLACTINA (PRL), 7. IMMULITE T3 LIBRE (T3F), 8. IMMULITE T3 TOTAL (T3), 9. IMMULITE CAPTACION DE TIROIDES (TU), 10. IMMULITE T4 LIBRE (T4F), 11. IMMULITE T4 TOTAL (T4 / TT4), 12. IMMULITE TBG, 13. IMMULITE TIROGLOBULINA (TG), 14. IMMULITE TSH TERCERA GENERACION (TSH), 15. IMMULITE TSH RAPIDA (RTH) EN LA MODALIDAD DE IMPORTAR Y VENDER A FAVOR DE VELEZ LAB Y CIA CON DOMICILIO EN BOGOTÁ D.C.

QUE MEDIANTE RESOLUCIÓN ND. 2007020102 DEL 18/09/07, EL INVIMA AUTORIZO EL CAMBIO DE TITULAR A SIEMENS MEDICAL SOLUTIONS DIAGNOSTICS CON DOMICILIO EN ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, CAMBIO DE FABRICANTE POR SIEMENS MEDICAL SOLUTIONS DIAGNOSTICS CON DOMICILIO EN ESTADOS UNIDOS DE AMERICA Y SIEMENS MEDICAL SOLUTIONS DIAGNOSTICS LIMITED CON DOMICILIO EN REINO UNIDO, ADICIÓN DE IMPORTADOR A SIEMENS MEDICAL SOLUTIONS DIAGNOSTICS LTDA, CON DOMICILIO EN BOGOTÁ, Y ALMACENADOR A ALMACENAR S.A., CON DOMICILIO EN BOGOTÁ D.C.

QUE MEDIANTE ESCRITO NÚMERO 2008050987 RADICADO EL 20/05/2008, EL SEÑOR ANTONIO CARLOS ANDRADE DE MELLO, ACTUANDO EN CALIDAD DE GERENTE, PRESENTÓ SOLICITUD DE MODIFICACIÓN AL REGISTRO SANITARIO MENCIONADO. EN EL SENTIDO DE AUTORIZAR CAMBIO DE RAZON SOCIAL DEL TITULAR A: SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS INC; DE LOS FABRICANTES A: SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS INC Y SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS PRODUCTS LTD, REINO UNIDO Y DEL IMPORTADOR A: SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS LTDA.

QUE MEDIANTE AUTO NO. 2008003757, NOTIFICADO POR ESTADO ND. 080559 DEL 13 DE JUNIO DE 2008 EL INVIMA REQUIRIÓ AL INTERESADO.

QUE MEDIANTE RADICADO NO. 2008070954 DE 08/07/2008 SE DIO RESPUESTA SATISFACTORIA AL REQUERIMIENTO NO. 2008003757

CONSIDERANDO

QUE EL INTERESADO ALLEGA LA RESPECTIVA DOCUMENTACIÓN TÉCNICO/LEGAL, PARA ACCEDER A LO SOLICITADO, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO 3770 DE 2004, Y EN CONSECUENCIA ESTE INSTITUTO,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: MODIFICAR LA RESOLUCIÓN 2006018584 DEL 15/08/2006 QUE CONCEDIÓ REGISTRO SANITARIO NÚMERO INVIMA 2006RD-0000063 A FAVOR DE VELEZ LAB Y CIA S.A. CON DOMICILIO EN BOGOTÁ - D.C. PARA EL PRODUCTO 1. IMMULITE ESTRADIOL (E2); 2. IMMULITE ESTRIOL LIBRE (FE3); 3. IMMULITE FSH; 4. IMMULITE LH; 5. IMMULITE PROGESTERONA (PGN / PRG); 6. IMMULITE PROLACTINA (PRL); 7. IMMULITE T3 LIBRE (T3F); 8. IMMULITE T3 TOTAL (T3); 9. IMMULITE CAPTACION DE TIROIDES (TU); 10. IMMULITE T4 LIBRE (T4F); 11. IMMULITE T4 TOTAL (T4 / TT4); 12. IMMULITE TBG; 13. IMMULITE TIROGLOBULINA (TG); 14. IMMULITE TSH TERCERA GENERACION (TSH); 15. IMMULITE TSH RAPIDA (RTH) EN LA MODALIDAD IMPORTAR Y VENDER, EN EL SENTIDO DE AUTORIZAR CAMBIO DE RAZON SOCIAL DEL TITULAR A: SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS INC CON DOMICILIO EN ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; DE LOS FABRICANTES A: SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS INC CON DOMICILIO EN ESTADOS UNIDOS DE AMERICA Y SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS PRODUCTS LTD, REINO UNIDO Y DEL IMPORTADOR A: SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS LTDA CON DOMICILIO EN BOGOTÁ D.C.

ARTICULO SEGUNDO: CONTRA LA PRESENTE RESOLUCIÓN PROCEDE ÚNICAMENTE EL RECURSO DE REPOSICIÓN, QUE DEBERÁ INTERPONERSE ANTE LA SUBDIRECTORA DE REGISTROS SANITARIOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS INVIMA, DENTRO DE LOS CINCO (5) DÍAS SIGUIENTES A SU NOTIFICACIÓN, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL CÓDIGO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.

ARTICULO TERCERO: LA PRESENTE RESOLUCIÓN RIGE A PARTIR DE LA FECHA DE EJECUTORIA.

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Se expide en Bogotá D.C., el 31 de Julio de 2008
Este espacio, hasta la firma se considero en blanco.



CLARA ISABEL RODRIGUEZ SERRANO
SUBDIRECTORA DE REGISTROS SANITARIOS



"Nuestro compromiso es brindar la más alta satisfacción."

Suministro de Implementos, Reactivos y Dispositivos Médicos para
Laboratorio Clínico y Banco de Sangre



CARTA DE DISTRIBUCIÓN:

NIT. 800.005.736 - 7
Calle 67 No 5-42 • Tels.: 348 43 10/15 - 310 46 35 - Fax: 310 17 86
E-mail: ventas@quinberlab.com.co - serv.cualcliente@quinberlab.com.co
Bogotá, D.C. - Colombia

SIEMENS

Siemens S.A.
Autopista Medellín KM 8.5 Costado Sur

Nombre Diana Rubio Velásquez
Departamento Healthcare - Diagnostica

Telefono ++ 57.1.2942784
Fax ++ 57.1.4473562

Celular
E-mail Diana.rubio@siemens.com
Internet www.siemens.com/diagnostics

Su Referencia Carta de Distribución
Consecutivo 087-14

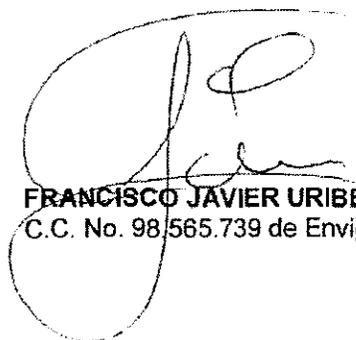
Ciudad, Fecha Bogotá, 20 de Noviembre del 2014

Señores
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
HOSPITAL MILITAR CENTRAL
Departamento de Contratación
Ciudad

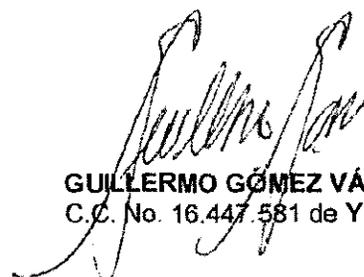
Apreciados Señores:

Los suscritos, **FRANCISCO JAVIER VÉLEZ URIBE Y GUILLERMO HERNANDO GÓMEZ VÁSQUEZ** mayores de edad, identificados como aparecen al pie de su firma, en calidad de Representantes Legales de acuerdo con lo establecido en el Certificado de Existencia y Representación Legal, de **SIEMENS S.A.** con NIT N° **860.031.028-9**, certifican que la firma **QUINBERLAB S.A.** Con NIT No. **800.005.736-7** es Distribuidor de SIEMENS para comercializar los Reactivos e Instrumentos para Diagnóstico Clínico In Vitro.

Cordialmente,



FRANCISCO JAVIER URIBE VELEZ
C.C. No. 98.565.739 de Envigado (Ant)

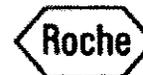


GUILLERMO GÓMEZ VÁSQUEZ
C.C. No. 16.447.581 de Yumbo

Siemens S.A.

Apartado:
80150
Siemens S.A.
Tenjo (Cund) - Colombia

Dirección Oficina:
Autopista Medellín Km 8.5 Costado Sur
(Tenjo, Cundinamarca)



Señores
HOSPITAL MILITAR CENTRAL
Ciudad

Bogotá D.C., 24 de febrero de 2015

REFERENCIA: CERTIFICACIÓN DE COMERCIALIZACIÓN

Respetados señores:

Con la presente confirmamos que la firma QUINBERLAB S.A. identificada con NIT. 800.005.736-7 es el distribuidor autorizado por PRODUCTOS ROCHE S.A., para ofrecer en apoyo tecnológico analizadores para uso en el Laboratorio Clínico y comercializar nuestros reactivos en las áreas de Química, Inmunología, Hematología, Uroanálisis(Función Renal), Biología Molecular Infecciosas, Biología Molecular para Microbiología Gases y Electrolitos.

Esta certificación tiene validez de 180 días calendario.

Sin otro particular.

Cordialmente,

RODRIGO GOMEZ B
REPRESENTANTE LEGAL

PRODUCTOS ROCHE S.A

Diagnostics
Cra. 44 No. 20 - 21

Diana Hurtado
Asistente de Ventas
Division Diagnostica

Tel. 4178860 Ext. 8766



For Presentation to the Authorities of Colombia

Distribution Letter

We hereby declare that Roche Diagnostics GmbH, located at Sandhofer Str. 116, 68305 Mannheim, Germany, has named the company Productos Roche S.A., División Diagnostica, Carrera 44 No. 17-21, Santa Fé de Bogotá-Colombia as the exclusive representative and distributor to import, register and distribute our in-vitro-diagnostics products manufactured and/or assembled under our responsibility.

This declaration is valid until November 06, 2015.

We declare that the translation into Spanish is identical with the English version.

Spanish translation:

Autorización de Distribución

Por medio de la presente declaramos que Roche Diagnostics GMBH, localizada en Sandhofer Str. 116, 68305 Mannheim, Germany, ha nombrado la empresa Productos Roche S.A., División Diagnóstica, Carrera 44 No. 17-21, Santa Fé de Bogotá-Colombia es la representante y distribuidora exclusiva para importar, registrar y distribuir nuestros productos de diagnósticos in Vitro, elaborados y/o armados bajo nuestra responsabilidad.

Esta declaración es válida hasta 06 de Noviembre 2015.

Declaramos también que esta traducción al español refleja fielmente al original en inglés.

Mannheim, November 06, 2013

Roche Diagnostics GmbH

i.V.

Dr. Adelheid Schneider
Head of EU Notification and ROW Support

i.V.

Dr. Manfred Böhm
Manager Global Regulatory Affairs

1/1

Roche Diagnostics GmbH; Sandhofer Strasse 116; D-68305 Mannheim; Telefon +49 621 759 0; Telefax +49 621 759 2690

Sitz der Gesellschaft: Mannheim - Registergericht: AG Mannheim HRB 3962 - Geschäftsführung: Thomas Schmid, Sprecher; Edgar Vieth - Aufsichtsratsvorsitzender: Dr. Severin Schwan

046

Die Übereinstimmung vorstehender Fotokopie mit
der vorgelegten Urschrift wird hiermit beglaubigt.

Mannheim, den 12.11.2013

Notariat VII Mannheim

(Seeler)
Notarin

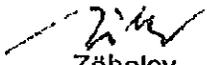
APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Land: Bundesrepublik Deutschland
Diese öffentliche Urkunde
2. ist unterschrieben von
Justizrätin Claudia Seeler
3. in ihrer Eigenschaft als **Notarin**
4. sie ist versehen mit dem Siegel/Stempel
des **Notariats Mannheim**

Bestätigt

5. in 68149 Mannheim
6. am 27.04.2012
7. durch den Präsidenten des Landgerichts Mannheim
8. unter Nr. E 910 a -1169 /2012 -
9. Siegel/Stempel
10. Unterschrift


Zöbeley
Präsident des Landgerichts

Wert: Festbetrag
Gebühr Nr. 1 100
der Anl. z. JVKostO
§ 45 Abs. 1 KostO = € 13,00
Mannheim, 27.04.2012

Der Kostenbeamte:


Müller Justizangestellte

Al mismo tiempo, **SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS INC.** autoriza a **Siemens S.A.**, para instalar sus productos, piezas de repuesto, accesorios y/o consumibles, al igual que para ofrecer entrenamiento y soporte técnico de estos productos en la República de Colombia.

Esta autorización será válida desde la fecha de su ejecución, y será válida y auténtica hasta que cualquiera de las partes involucradas decida terminar la relación comercial, enviándole una notificación por escrito a la otra parte con mínimo 6 meses de antelación.

SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS INC., podrá suministrarle productos a **Siemens S.A.** desde cualquiera de las siguientes instalaciones de fabricación:

Siemens Healthcare Diagnostics Inc. 511 Benedict Avenue Tarrytown, NY 10591 EE.UU.	Siemens Healthcare Diagnostics Manufacturing Ltd. Chapel Lane Swords, Co. Dublin, Irlanda
Siemens Healthcare Diagnostics Manufacturing Ltd. Northern Road Chilton Industrial Estate Sudbury, Suffolk CO 10 2XQ Reino Unido	Siemens Healthcare Diagnostics Inc. 725 Potter Street Berkeley, CA 94710 EE.UU.
Siemens Healthcare Diagnostics Inc. 2 Edgewater Drive Norwood, MA 02062-4658 EE.UU.	Siemens Healthcare Diagnostics Inc. 3400 Middlebury Street Elkhart, IN 46518 EE.UU.

La presente autorización fue realizada el día 22 de junio de 2013 a las 12:42 P.M. de un documento presuntamente original en papel. Esta reducción fue realizada por GABRIEL RUIZ CHADID (Productor Oficial). Resolución 1469 del Ministerio de Justicia por lo cual estampo el sello y firma.

GABRIEL RUIZ CHADID
Productor Oficial
Ministerio de Justicia

Siemens Healthcare Diagnostics Inc. 333 Coney Street East Walpole, MA 02032 EE.UU.	Siemens Healthcare Diagnostics Inc. 62 Flanders-Bartley Road Flanders, NJ 07636 EE.UU.
Siemens Healthcare Diagnostics Inc. Glyn Rhonwy Llanberis, Gwynedd LL55 4EL Reino Unido	Siemens Healthcare Diagnostics Inc. 5210 Pacific Concourse Drive Los Angeles, CA 90045-6900 EE.UU.
Siemens Healthcare Diagnostics Inc. 5700 West 96 th Street Los Angeles, CA 90045-5597 EE.UU.	Siemens Healthcare Diagnostics Ltd. 29 Connell Court Unit # 2 Toronto, Ontario M82 5T7 Canadá
Siemens Healthcare Diagnostics Ltd. Valhalla Executive Centre 302 The East Mall, Suite 600 Toronto, Ontario M9B 6C7 Canadá	Siemens Healthcare Diagnostics Inc. 45764 Copco Avenue Gorman, California 93243 EE.UU.
Siemens Healthcare Diagnostics Inc. 7750 West Morris Street Indianapolis, IN 46231 EE.UU.	Siemens Healthcare Diagnostics Inc. 115 Norwood Park South Norwood, MA 02062 EE.UU.
Siemens Healthcare Diagnostics Inc. Oncogene Science Biomarker Group. 80 Rogers Street Cambridge, MA 02142 EE.UU.	Siemens Healthcare Diagnostics Products GmbH. Emil-von-Behring-Strasse 76-36041 Marburg Alemania

La anterior es Traducción Oficial realizada el día 28 de Junio de 2013 siendo las 12:42 P.M., de un documento presentado originalmente en inglés, esta traducción

se realizó por GABRIEL RUEDA CHAQUI (Traductor Oficial, Registrado en el IPM del Ministerio de Justicia por lo cual ostenta el número 15777) y

GABRIEL RUEDA CHAQUI
 Traductor Oficial en Inglés
 No. 15777 del IPM del Ministerio de Justicia
 Via de los Puertos Centrales

Siemens Healthcare Diagnostics Inc. 500 Gbc Dr., Mailstop 514 Newark, DE 19702 EE.UU.	Siemens Healthcare Diagnostics Inc. 101 Silver Mine Road Brookfield, CT 06804
Siemens Healthcare Diagnostics Inc. 1584 Enterprise Blvd. West Sacramento, CA 95691 California EE.UU.	Siemens Healthcare Diagnostics Inc. 430 S. Beiger Street Mishawaka, Indiana 46540 EE.UU.

A nombre de Siemens Healthcare
Diagnostics Inc.,

Estado de Nueva York
Condado de Westchester

Kevin Royer
Secretario Corporativo

CARMEN CARDONA-MEJIA
Notario Público, Estado de Nueva York
No. 01CA6159681
Calificada en el Condado de
Westchester
El Término Vence el 22 de Enero de
2015

La anterior es Traducción Certificada el día 25 de Julio de 2013 a las 12:42 P.M. de un documento presentado originalmente en el idioma español.
 Fue realizada por GABRIEL RUEDA CHADID (Traductor Oficial, Resolución 1999 del Ministerio de Justicia, por lo cual ostenta el número de inscripción profesional 44857) y ES TRADUCIDA CON FECHA
GABRIEL RUEDA CHADID
 Traductor Oficial - Traductor
 del Estado de Nueva York
 del Ministerio de Justicia
 del Condado de Westchester

**Estado de Maryland
Oficina del Secretario del Estado**

El uso de esta Apostilla no es válido en ninguna parte dentro de los Estados Unidos de América,
sus territorios o posesiones.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual fue expedida.

Apostilla

(Convención de La Haya del 5 de octubre de 1961)

1. País: Estados Unidos de América
Este documento público
2. fue firmado por Robert P. Duckworth
3. actuando en calidad de **Secretario de la Corte del Circuito del Condado
de Anne Arundel**
4. lleva el sello/imbre de la Corte del Circuito del Condado de Anne Arundel

Certificado

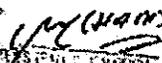
5. en Annapolis, Maryland
6. el 28 de Mayo de 2013
7. por el Secretario del Estado de Maryland
8. No. 333877
9. Sello

10. Firma

Firma ilegible

Secretario del Estado

La anterior es Traducción Directa realizada el día 25 de Junio de 2013 a las 12:42 P.M. de un documento presentado originalmente en inglés. Esta traducción
fue realizada por GABRIEL RUEDA CHADID (Traductor Oficial), Registrador del Ministerio de Justicia, por lo cual entiendo en Sello y Firma.


GABRIEL RUEDA CHADID
Traductor Oficial
Ministerio de Justicia

A TODOS A LOS QUE LES LLEGUE ESTE DOCUMENTO

Basado en la información disponible

Legalización de EE.UU.

Certifica que el documento anexo firmado por

Kevin Roger

Notariado por:

Carmen Cardona Mejía

es auténtico y correcto

Deborah Campbell

Firma Autorizada

**Este 24 de Mayo de 2013, Yo, Ahmad Miski, Notario Público del Condado de
Anne Arundel, Estado de Maryland, por medio del presente certifico bajo
juramento y mediante sello que la firma de Deborah Campbell es auténtica y
correcta.**

MI COMISIÓN VENCE EL 28 DE MAYO DE 2017

La anterior es Traducción Oficial realizada el día 25 de Junio de 2013 siendo las 12:43 P.M. de un documento presentado digitalmente en inglés. Esta Traducción
fue realizada por GABRIEL RUEDA CHADID (Traductor Oficial, Registración 5996 del Ministerio de Justicia por lo cual siempre se Sella y Firma)

LA PRESENYA DE GABRIEL RUEDA CHADID
GABRIEL RUEDA CHADID
Traductor Oficial
Reg. 5996 del Ministerio de Justicia
Min. de los Recursos Humanos

137645

Estado de Maryland, Condado de Anne Arundel, Sect.

Yo, ROBERT P. DUCKWORTH, Secretario de la Corte del Circuito del Condado de Anne Arundel, Maryland, una corte de registro, por medio del presente certifico que Ahmad Miski es un Notario Público comisionado/nombrado y cualificado que inició labores el 5 de Mayo de 2009.

En Testimonio de lo Anterior, estampo mi firma y sello de la corte este 28 de Mayo de 2013.

Firma ilegible

Robert P. Duckworth, Secretario

Corte del Circuito del Condado de Anne Arundel, Maryland

La anterior es Traducción. Original realizado el día 28 de Junio de 2013 a las 12:47 P.M. de un documento presentado en español de escritura. Esta traducción fue realizada por GABRIEL BUEDA CHAZO (Traductor Oficial), Resol. con 5758 del Ministerio de Justicia, por lo cual comienza en Fecha y Firma

LA PRESENTE ES TRADUCCIÓN
GABRIEL BUEDA CHAZO
Traductor Oficial
Res. 5758 de 1996 del Ministerio de Justicia
Min. de Justicia Exteriores



Suministro de Implementos, Reactivos y Dispositivos Médicos para
Laboratorio Clínico y Banco de Sangre

"Nuestro compromiso es brindarle la más alta satisfacción"



FECHA DE VENCIMIENTO:

NIT. 800.005.736 - 7

Calle 67 No. 5-42 - Tels.: 348 43 10/15 - 310 46 35 - Fax: 310 17 86
E-mail: ventas@quinberlab.com.co - servicioalcliente@quinberlab.com.co
Bogotá, D.C. - Colombia

• 052



"Nuestro compromiso es brindarte la más alta satisfacción."

Suministro de Implementos, Reactivos y Dispositivos Médicos para
Laboratorio Clínico y Banco de Sangre



QUINBERLAB S.A.
NIT. 800.005.736-7

CERTIFICA QUE:

Para la siguiente convocatoria, entregaremos los elementos ofertados con una fecha de vencimiento mayor a seis (6) meses.

Atentamente,

VIVIANA ANDREA QUINTANA PEREA
Representante Legal



Suministro de Implementos, Reactivos y Dispositivos Médicos para
Laboratorio Clínico y Banco de Sangre

"Nuestro compromiso es brindarle la más alta satisfacción."



COMPATIBILIDAD DE REACTIVOS:



"Nuestro compromiso es brindarte la más alta satisfacción."

Suministro de Implementos, Reactivos y Dispositivos Médicos para
Laboratorio Clínico y Banco de Sangre



QUINBERLAB S.A.
NIT. 800.005.736-7

CERTIFICA QUE:

Para la siguiente convocatoria, garantizamos que los reactivos ofertados son compatibles con los equipos que se encuentran en apoyo tecnológico actualmente en el Laboratorio del **HOSPITAL MILITAR CENTRAL**.

Atentamente,

VIVIANA ANDREA QUINTANA PEREA
Representante Legal



GARANTÍA TÉCNICA:



QUINBERLAB S.A.
NIT. 800.005.736-7

GARANTÍA TÉCNICA:

Garantizamos que los productos a entregar cuentan con los mayores estándares de calidad acorde a los requerimientos técnicos de la institución, por ende amparamos lo siguiente:

- ✓ La calidad del bien a suministrar
- ✓ La composición físico química del mismo
- ✓ Las especificaciones técnicas de los bienes suministrados
- ✓ Las especificaciones técnicas del servicio entregado
- ✓ Producto terminado y/o calidad del servicio prestado
- ✓ Efectuar el cambio inmediato del bien y/o servicio cuando lleguen a presentar defectos, o que no reúnan las condiciones necesarias para que se realicen de manera idónea las actividades necesarias para las cuales será utilizado el bien y/o servicio.

Esta garantía será por un término no inferior a seis (6) meses, contados desde la recepción a satisfacción del recibido de los bienes.

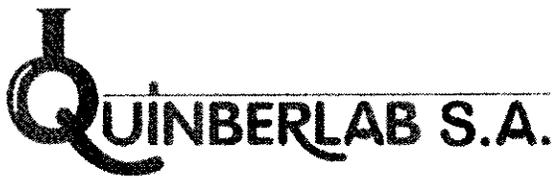
El tiempo de respuesta de esta garantía no será superior a dos (2) días calendario, contados a partir del requerimiento realizado por parte del **HOSPITAL MILITAR CENTRAL**, en el evento del que el bien resulte defectuoso para ser repuesto por parte de Quinberlab S.A.

Estará a cargo de Quinberlab S.A., todos los costos en los que se deban incurrir para el cumplimiento de la garantía.

El material de reposición será entregado en el mismo lugar de entrega del elemento inicial. De igual forma, se aplicará esta garantía en caso de vencimiento prematuro del material

Atentamente,

VIVIANA ANDREA QUINTANA PEREA
Representante Legal



Suministro de Implementos, Reactivos y Dispositivos Médicos para
Laboratorio Clínico y Banco de Sangre

"Nuestro compromiso es brindar la más alta satisfacción."



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – ANEXO No. 1:



ANEXO No. 1
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

REF: PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 19

Referencia: Presentación de propuesta convocada por EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL, cuyo objeto es el Suministro de Pruebas de Gases Arteriales, Coagulación y Endocrinología para el Laboratorio Clínico del Hospital Militar Central.

El suscrito VIVIANA ANDREA QUINTANA PEREA, en representación de QUINBERLAB S.A., de conformidad con lo establecido en la presente Invitación Pública No. 010 de 2015, presento oferta de forma irrevocable, para la celebración del contrato que es objetivo del presente proceso y, en consecuencia, ofrezco proveer los bienes correspondientes, bajo las características técnicas establecidas en la invitación, en los términos y conforme con las condiciones y cantidades previstas para tal efecto.

GASES ARTERIALES, COAGULACIÓN Y ENDOCRINOLOGÍA					
No. ITEM	CÓDIGO INTERNO HOMIC	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN DEL "BIEN O SERVICIO"	PRESENTACIÓN DEL "BIEN O SERVICIO"	CANTIDAD REQUERIDA APROXIMADA
1	1228605051	41116000	PT	PRUEBA	3000
2	1228605050	41116000	PTT	PRUEBA	3000
3	1229605960	41116000	FIBRINOGENO	PRUEBA	100
4	1228605052	41116000	DIMERO D	PRUEBA	100
5	1229605757	41116000	GASES ARTERIALES	PRUEBA	3000
6	1229605205	41116000	TSH NEONATAL	PRUEBA	100
7	1229605088	41116000	SOMATOMEDINA IGF1	PRUEBA	100
8	1229605082	41116000	FACTOR DE CRECIMIENTO IGFBP3	PRUEBA	100

Atentamente,

Nombre: VIVIANA ANDREA QUINTANA PEREA
REPRESENTANTE LEGAL
C.C. 52.253.988







Suministro de Implementos, Reactivos y Dispositivos Médicos para
Laboratorio Clínico y Banco de Sangre

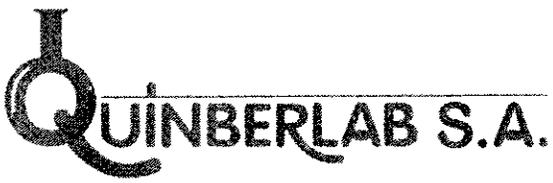
"Nuestro compromiso es brindar la más alta satisfacción."



REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO - RUT:

NIT. 800.005.736 - 7
Calle 67 No. 5-42 - Tels.: 348 43 10/15 - 310 46 35 - Fax: 310 17 86
E-mail: ventas@quinberlab.com.co - servicioalcliente@quinberlab.com.co
Bogotá, D.C. - Colombia

061



"Nuestro compromiso es brindarle la más alta satisfacción."

Suministro de Implementos, Reactivos y Dispositivos Médicos para
Laboratorio Clínico y Banco de Sangre



RESOLUCIÓN DE FACTURACIÓN VIGENTE:

NIT. 800.005.736 - 7
Calle 67 No. 5-42 - Tels.: 348 43 10/15 - 310 46 35 - Fax: 310 17 86
E-mail: ventas@quinberlab.com.co - servicioalcliente@quinberlab.com.co
Bogotá, D.C. - Colombia

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de Resolución

320001084742

567. Fecha de expedición

2013 Dic 27

Página 1 de 1

Código del Expediente	10. Tipo de documento	13. Número de identificación	16. D.V.	11. Razón social	17. Ciudad o municipio	12. Cod. Admón.
	31	800005736	7	QUINBERLAB S.A.		
13. Dirección					BOGOTA	32
24. No. de solicitud		25. Fecha		26. Concepto		
2227		2013 Dic 27		AUTORIZACION		

COMPETENCIA

El jefe de la División y/o Grupo de Gestión de Asistencia al Cliente o quien haga sus veces de la Dirección Seccional de IMPUESTOS BOGOTA en uso de sus facultades legales y en especial las otorgadas por el Decreto 4048 del 22 de Octubre de 2008, las Resoluciones 007 y 009 del 04 de noviembre de 2008 de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, y considerando que:

CONSIDERACIONES

Que presentada en debida forma la petición del contribuyente y previo estudio y verificaciones adelantadas por el área de Gestión de Asistencia al Cliente de esta Dirección Seccional determina que:

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Autorizar al solicitante de la presente Resolución, la numeración de facturas y/o documento equivalente en la forma que a continuación se relaciona:

Tipo	Factura	Prefijo	Desde el No.	Hasta el No.	Autoriza/Habilita
02	Computador	----	67785	90000	HABILITA
02	Computador	----	90001	120000	AUTORIZA

ARTICULO SEGUNDO: Contra la presente providencia procede el recurso de reposición ante esta Dirección Seccional, el cual se deberá interponer dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación de esta Resolución.

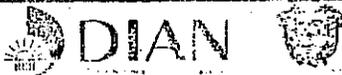
ARTICULO TERCERO: Notifíquese personalmente o por correo conforme lo establece los artículos 565 y 569 del Estatuto Tributario. Para todos los efectos legales, con la entrega de la presente comunicación se surte su notificación.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución tiene vigencia de dos (2) años contados a partir de la fecha de su Notificación. Si transcurridos los dos años de la vigencia, no se hubiere agotado la numeración autorizada se debe solicitar una nueva Resolución habilitando la numeración anterior.

Proyectó: CORREDOR NEITA MARIO BERNARDO

EL JEFE DE LA DIVISION Y/O GRUPO DE GESTION DE ASISTENCIA AL CLIENTE O FUNCIONARIO DELEGADO

EXPIDA LA FACTURA. EXIJA LA FACTURA



Dirección Seccional de Impuestos de Bogotá
División de Gestión y Asistencia al Cliente

La presente Resolución se notifica personalmente de
conformidad con el Artículo 569 del Estatuto Tributario.

FECHA: 27 NOV. 2013

NOTIFICADO

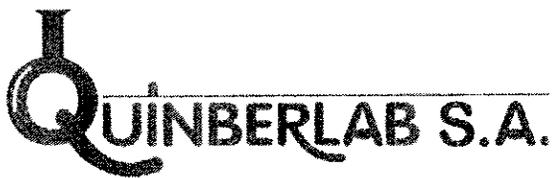
Viviana Quintana
NOMBRE

[Signature]
FIRMA C.C. 571273588

NOTIFICADOR

Mario Calleja
NOMBRE

FIRMA C.C. 79720885



"Nuestro compromiso es brindarle la más alta satisfacción"

Suministro de Implementos, Reactivos y Dispositivos Médicos para
Laboratorio Clínico y Banco de Sangre



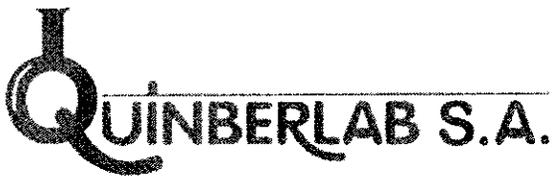
DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA – FORMULARIO No.4:

FORMULARIO No. 4
DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA

REF: PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 019 DE 2015

Referencia: Presentación de propuesta convocada por **EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL**, cuyo objeto es suministro de pruebas de **GASES ARTERIALES, COAGULACIÓN Y ENDOCRINOLOGÍA**, para el Laboratorio Clínico del Hospital Militar Central.

CIUDAD	<u>BOGOTÁ D.C.</u>	FECHA	<u>Marzo 2 de 2015</u>
I. DATOS PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA (Beneficiario).			
Nombre o Razón Social: QUINBERLAB S.A.			
Tipo Documento de identificación:			
Cédula de Ciudadanía:	<input type="checkbox"/>	No.	_____
Cédula de Extranjería:	<input type="checkbox"/>	No.	_____
Nit Persona Jurídica:	<input checked="" type="checkbox"/>	No.	<u>800.005.736-7</u>
Nit Persona Natural:	<input type="checkbox"/>	No.	_____
Otro Tipo Documento:	<input type="checkbox"/>	No.	_____ Cúal: _____
Pasaporte:	<input type="checkbox"/>	No.	_____
Tarjeta de Identidad:	<input type="checkbox"/>	No.	_____
Dirección:	<u>CALLE 67 No. 5-42</u>	Teléfono:	<u>348 43 10</u>
E-mail:	<u>ventas@quinberlab.com.co</u>	Fax:	<u>310 17 86</u>
Departamento:	<u>BOGOTA D.C.</u>	Ciudad:	<u>BOGOTÁ D.C.</u>
Municipio:	<u>BOGOTÁ D.C.</u>		
Denominación de la Cuenta:	Corriente	<input checked="" type="checkbox"/>	De ahorros _____
NOTA 1: Adjuntar fotocopia legible: Cédula de Ciudadanía, RUT o Registro Cámara o documento equivalente.			
II. DATOS DE LA ENTIDAD FINANCIERA:			
Entidad Financiera:	<u>HELM BANK</u>	Código:	<u>14</u>
Sucursal:	<u>CENTRO ANDINO</u>	Ciudad:	<u>BOGOTÁ D.C.</u>
Dirección:	<u>CRA 11 No. 82-01 L3</u>	Teléfono:	<u>581 81 81</u>
		Fax:	<u>581 81 81</u>
Número de la Cuenta:	<u>013-36709-9</u>		
NOTA 2: Adjuntar original de certificado bancaria, indicando que la cuenta está activa y vigente. Así mismo, se debe verificar que su expedición sea no mayor a 30 días.			
El beneficiario, debe solicitar a la entidad financiera la certificación bancaria con el número de identificación que aparece registrado en el RUT.			
NOMBRE Y FIMA DEL BENEFICIARIO			
 QUINBERLAB S.A.			
VIVIANA ANDREA QUINTANA PEREA			

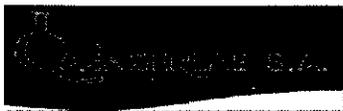


"Nuestro compromiso es brindarle la más alta satisfacción."

Suministro de Implementos, Reactivos y Dispositivos Médicos para
Laboratorio Clínico y Banco de Sangre



PROPUESTA ECONÓMICA – FORMULARIO No. 5:



FORMULARIO No. 5
OFERTA ECONÓMICA

REF: PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 019 DE 2015

Referencia: Presentación de propuesta convocada por el **HOSPITAL MILITAR CENTRAL**, cuyo objeto es SUMINISTRO DE PRUEBAS DE GASES ARTERIALES, COAGULACIÓN Y ENDOCRINOLOGÍA, para el Laboratorio Clínico del HOSPITAL MILITAR CENTRAL

La suscrita VIVIANA ANDREA QUINTANA PEREA, en representación de QUINBERLAB S.A., de conformidad con lo establecido en la invitación Pública de mínima cuantía del proceso de selección, adelantado por el **HOSPITAL MILITAR CENTRAL**, presento una oferta de forma irrevocables y como precio fijo global, para la celebración de la orden de compra que es objeto del presente proceso, y en consecuencia, ofrezco proveer los bienes correspondientes que se relacionaron en la Invitación Pública, bajo las características técnicas establecidas para tales bienes, en los términos y conforme a las condiciones previstas para tal efecto.

CUADRO DE PRECIOS

GASES ARTERIALES, COAGULACIÓN Y ENDOCRINOLOGÍA						
No. ITEM	CÓDIGO INTERNO HOMIC	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN DEL "BIEN O SERVICIO"	PRESENTACIÓN DEL "BIEN O SERVICIO"	VALOR ANTES DE IVA	IVA
1	1228605051	41116000	PT	PRUEBA	\$ 1,330	\$ 0
2	1228605050	41116000	PTT	PRUEBA	\$ 1,296	\$ 0
3	1229605960	41116000	FIBRINOGENO	PRUEBA	\$ 3,981	\$ 0
4	1228605052	41116000	DIMERO D	PRUEBA	\$ 26,000	\$ 0
5	1229605757	41116000	GASES ARTERIALES	PRUEBA	\$ 5,456	\$ 0

*Fanny
A.A.*

✓
✓
✓
✓
✓

6	1229605205	41116000	TSH NEONATAL	PRUEBA	\$ 12,415	\$ 0
7	1229605088	41116000	SOMATOMEDINA IGF1	PRUEBA	\$ 31,400	\$ 0
8	1229605082	41116000	FACTOR DE CRECIMIENTO IGFBP3	PRUEBA	\$ 48,000	\$ 0
LA CANTIDAD NO CORRESPONDE AL PRESUPUESTO						

NOTA 1: El valor del bien y/o servicio ofrecido no podrá superar el precio de referencia establecido por la Entidad.

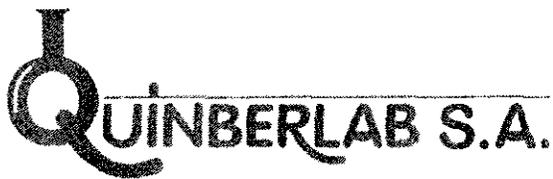
NOTA 2: Los valores unitarios con IVA (cuando aplique) que el proponente relacione, son fijos y firmes y debe tener una vigencia igual al tiempo de ejecución de la orden de compra y/o servicio, es decir hasta el 31 de diciembre de 2015 o hasta

NOTA 3: La propuesta económica deberá ser presentada por escrito y en medio magnético en hoja electrónica (programa Excel, sin celda o formulas ocultas y el valor del IVA (cuando aplique) y el valor total aproximado al entero.

Atentamente,

 **QUINBERLAB S.A.**

VIVIANA ANDREA QUINTANA PEREA
 REPRESENTANTE LEGAL
 C.C. 52.253.988 de Bogotá



Suministro de Implementos, Reactivos y Dispositivos Médicos para
Laboratorio Clínico y Banco de Sangre

"Nuestro compromiso es brindarle la más alta satisfacción"



CERTIFICACIÓN BANCARIA:

CORPBANCA 

Helm 

Nit # 890.903.937-0

CERTIFICA

Que nuestro cliente **Quinberlab S.A.**, Identificado con el Nit. 800, 005, 736-7, esta Vinculado a través de la Cuenta Corriente No. 013-36709-9, la cual esta activa y fue abierta el día 13 de Septiembre de 2.004. Adicionalmente certificamos el código del Corpbanca Colombia es el No. 06 y el de la Oficina del Centro Andino en Bogota es el No. 013, donde radica la cuenta del cliente.

Para Nuestra Entidad Financiera ha sido placentero contar con la vinculación de tan excelente cliente y por el conocimiento que hemos tendido de nuestro cliente nos permitimos recomendarlo ampliamente.



Helm^{*}

Nit # 890.903.937-0

CERTIFICA

Que nuestro cliente **Quinberlab S.A.**, Identificado con el Nit. 800, 005, 736-7, esta Vinculado a través de la Cuenta Corriente No. 013-36709-9, la cual esta activa y fue abierta el día 13 de Septiembre de 2.004. Adicionalmente certificamos el código del Corpbanca Colombia es el No. 06 y el de la Oficina del Centro Andino en Bogota es el No. 013, donde radica la cuenta del cliente.

Para Nuestra Entidad Financiera ha sido placentero contar con la vinculación de tan excelente cliente y por el conocimiento que hemos tendido de nuestro cliente nos permitimos recomendarlo ampliamente.

Se expide a solicitud de **Quien Pueda Interesar.**, en la ciudad de Bogotá, a los 07 días del mes de Febrero de 2.015

Cualquier información adicional con gusto será atendida.

Cordial saludo,

JUAN EDUARDO RUGELES M.

JUAN EDUARDO RUGELES MARTINEZ

Gerente Comercial Banca Empresarial

Helm Bank

Cr 7 No. 27-18 Piso 3

5818181 Ext 4792



CONTENIDO CD:

✓ INSERTO

✓ PROPUESTA ECONÓMICA – FORMULARIO No. 5